

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS:

**Impacto del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP
en la digitalización del procedimiento registral en la Oficina
Registral de Ayacucho, 2024.**

Para optar el título profesional de:
ABOGADA

PRESENTADO POR:

Bach. Katterine Melisa ASTORAY QUISPE

ASESOR:

Mtro. Jesús Walter ESPINOZA ALTAMIRANO

AYACUCHO - PERÚ

2026

Agradecimiento

Agradezco sinceramente a mis asesores y docentes de la universidad, quienes con paciencia y compromiso guiaron mi proceso de investigación, brindándome las herramientas necesarias para desarrollar este trabajo con rigor y responsabilidad.

Dedicatoria

Dedico este trabajo a mi familia, especialmente a mis padres, por ser el pilar de mi vida y por brindarme su apoyo incondicional en cada etapa de mi formación. Su amor, esfuerzo y sacrificio me han permitido llegar hasta aquí, y este logro también les pertenece.

ÍNDICE DE CONTENIDO

Resumen	ix
Abstrac.....	x
Introducción.....	xi
1.1. Descripción de la realidad problemática	13
1.2. Delimitación de la investigación	14
1.3. Formulación del problema	15
1.3.1. Problema principal.....	15
1.3.2. Problemas secundarios	15
1.3.2.1. Primer problema secundario	15
1.3.2.2. Segundo problema secundario	15
1.4. Objetivos de la investigación	15
1.4.1. Objetivo General.....	15
1.4.2. Objetivo Específico	15
1.4.2.1. Primer objetivo Especifico	15
1.4.2.2. Segundo objetivo Especifico	16
1.5. Justificación e importancia.....	16
1.5.1. Justificación.....	16
1.5.1.1. Justificación teórica	16
1.5.1.2. Justificación práctica	16
1.5.1.3. Justificación metodológica	17
1.5.1.4. Justificación social.....	17
1.5.2. Importancia.....	17
1.5.3. Viabilidad de la investigación	18
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	20
2.1. Antecedentes de estudio	20
2.1.1. Antecedentes Internacionales	20

2.1.2.	Antecedentes Nacionales	20
2.2.	Bases teóricas	22
2.2.1.	Teoría de la aceptación tecnológica (TAM)	22
2.2.2.	Teoría del gobierno electrónico	22
2.2.3.	Teoría de la modernización de la gestión pública	23
2.2.4.	Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP)	24
2.2.4.1.	Definición del SID-SUNARP	24
2.2.4.2.	Marco normativo del SID-SUNARP	26
2.2.4.3.	Finalidad del SID-SUNARP	27
2.2.4.4.	Funcionamiento del SID-SUNARP	29
2.2.4.5.	Beneficios del SID-SUNARP	30
2.2.4.6.	Dimensiones del SID-SUNARP	31
2.2.5.	Digitalización del procedimiento registral	33
2.2.5.1.	Definición de digitalización	33
2.2.5.2.	Procedimiento registral	34
2.2.5.3.	Digitalización del procedimiento registral en el Perú	35
2.2.5.4.	Importancia de la digitalización de los servicios registrales... 36	
2.2.5.5.	Dimensiones de la digitalización del procedimiento registral 37	
2.3.	Marco conceptual	38
	CAPÍTULO III: FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS	41
3.1.	Hipótesis general	41
3.2.	Hipótesis Específicas	41
3.2.1.	Primera Hipótesis específica	41
3.2.2.	Segunda Hipótesis específica	41
3.3.	Operacionalización de variables e indicadores	41
	CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	45
4.1.	Enfoque de investigación	45

4.2.	Nivel de investigación	45
4.3.	Tipo de investigación	45
4.4.	Método de la Investigación	46
4.5.	Diseño de la investigación.....	46
4.6.	Universo, población y Muestra	46
4.6.1.	Población	46
4.6.2.	Muestra	47
4.6.3.	Muestreo	47
4.7.	Técnicas en instrumentos de recojo de la información	47
4.7.1.	Técnica de Encuesta	47
4.7.1.1.	Instrumento Cuestionario.....	47
4.8.	Procesamiento de datos recolectados	47
4.9.	Tabulación.....	48
4.10.	Aspectos Éticos	48
CAPITULO V: INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS		50
4.11.	Interpretación de Resultados	50
CAPÍTULO VI: DISUSIÓN DE RESULTADOS		67
4.12.	Discusión de resultados	67
4.12.1.	Contrastación de hipótesis	69
CONCLUSIONES.....		72
RECOMENDACIONES		73
Bibliografía.....		74
ANEXOS		77

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: ¿Considera que el SID-SUNARP es fácil de utilizar para la realización de trámites registrales?	50
Tabla 2: ¿Considera que los procedimientos del SID-SUNARP son claros y comprensibles para los usuarios?	52
Tabla 3: ¿Considera que el SID-SUNARP brinda seguridad en la tramitación de los procedimientos registrales?	53
Tabla 4: ¿Confía en la validez y confiabilidad de los trámites realizados mediante el SID-SUNARP?.....	55
Tabla 5: ¿Considera que el SID-SUNARP facilita la realización de los procedimientos registrales?	56
Tabla 6: ¿Considera que el uso del SID-SUNARP contribuye a mejorar la prestación de los servicios registrales?	58
Tabla 7: ¿Considera que el SID-SUNARP ha contribuido a automatizar las actividades relacionadas con el procedimiento registral?.....	59
Tabla 8: ¿Considera que el SID-SUNARP ha reducido la necesidad de realizar procedimientos manuales en el trámite registral?.....	61
Tabla 9: ¿Considera que el SID-SUNARP facilita el acceso a los servicios registrales digitales?.....	63
Tabla 10: ¿Considera que la implementación del SID-SUNARP ha mejorado el acceso de los usuarios a los servicios registrales?	64

INDICE DE FIGURAS

Figura 1: ¿Considera que el SID-SUNARP es fácil de utilizar para la realización de trámites registrales?	51
Figura 2: ¿Considera que el SID-SUNARP es de fácil acceso y utilización para el desarrollo de los procedimientos registrales?	52
Figura 3: ¿Considera que el SID-SUNARP brinda seguridad en la tramitación de los procedimientos registrales?	53
Figura 4: ¿Confía en la validez y confiabilidad de los trámites realizados mediante el SID-SUNARP?.....	55
Figura 5: ¿Considera que el SID-SUNARP facilita la realización de los procedimientos registrales?	56
Figura 6: ¿Considera que el uso del SID-SUNARP contribuye a mejorar la prestación de los servicios registrales?	58
Figura 7: ¿Considera que el SID-SUNARP ha contribuido a automatizar las actividades relacionadas con el procedimiento registral?.....	60
Figura 8: ¿Considera que el SID-SUNARP ha reducido la necesidad de realizar procedimientos manuales en el trámite registral?.....	61
Figura 9: ¿Considera que el SID-SUNARP facilita el acceso a los servicios registrales digitales?	63
Figura 10: ¿Considera que la implementación del SID-SUNARP ha mejorado el acceso de los usuarios a los servicios registrales?.....	65

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar el impacto del Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) en la digitalización del procedimiento registral en la Oficina Registral de Ayacucho durante el año 2024. La investigación surge ante la necesidad de analizar cómo la incorporación de herramientas tecnológicas contribuye a la modernización de los servicios registrales y a la mejora de los procedimientos administrativos.

El estudio se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental y alcance explicativo. La población estuvo conformada por usuarios y personal vinculado al procedimiento registral en la Oficina Registral de Ayacucho, aplicándose como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario. Las dimensiones analizadas fueron la automatización de actividades registrales y el acceso a servicios registrales digitales.

Los resultados evidenciaron que el SID-SUNARP genera un impacto favorable en la digitalización del procedimiento registral, debido a que facilita la realización de trámites electrónicos, contribuye a reducir actividades manuales y mejora el acceso de los usuarios a los servicios registrales. Asimismo, se identificó que factores como la facilidad de uso, utilidad percibida, capacitación y adaptación tecnológica influyen en el aprovechamiento del sistema.

Se concluye que el SID-SUNARP constituye una herramienta importante para la modernización del procedimiento registral; sin embargo, requiere acciones permanentes de mejora, capacitación y fortalecimiento tecnológico para consolidar una transformación digital eficiente en la Oficina Registral de Ayacucho.

Palabras clave: Sistema de Intermediación Digital, digitalización registral, procedimiento registral, gobierno electrónico, SUNARP.

ABSTRAC

This research aimed to determine the impact of the Digital Intermediation System (SID-SUNARP) on the digitalization of the registration procedure at the Ayacucho Registry Office during 2024. The study arises from the need to analyze how the incorporation of technological tools contributes to the modernization of registry services and the improvement of administrative procedures.

The research was conducted using a quantitative approach, with a non-experimental design and explanatory scope. The population consisted of users and personnel involved in registry procedures at the Ayacucho Registry Office. A survey was applied as the data collection technique, using a questionnaire as the instrument. The dimensions analyzed were the automation of registry activities and access to digital registry services.

The results showed that SID-SUNARP has a favorable impact on the digitalization of the registry procedure, as it facilitates electronic procedures, reduces manual activities, and improves users' access to registry services. Likewise, it was identified that factors such as perceived usefulness, ease of use, training, and technological adaptation influence the effective use of the system.

It is concluded that SID-SUNARP represents an important tool for the modernization of registry procedures; however, continuous improvement actions, training programs, and technological strengthening are required to consolidate an efficient digital transformation at the Ayacucho Registry Office.

Keywords: Digital Intermediation System, registry digitalization, registration procedure, electronic government, SUNARP.

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, la transformación digital en las instituciones públicas ha adquirido gran importancia debido a la necesidad de mejorar la eficiencia, accesibilidad y calidad de los servicios brindados a los ciudadanos. La incorporación de herramientas tecnológicas ha permitido modernizar diversos procedimientos administrativos, reduciendo progresivamente el uso de mecanismos tradicionales y facilitando una gestión más ágil.

En el ámbito registral, la digitalización constituye un proceso necesario para optimizar la atención y fortalecer la prestación de servicios públicos. En ese contexto, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) implementó el Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP), una plataforma orientada a facilitar la presentación electrónica de documentos y promover la modernización del procedimiento registral mediante el uso de tecnologías digitales.

Sin embargo, la implementación de una herramienta tecnológica no depende únicamente de su funcionamiento, sino también de factores relacionados con la aceptación de los usuarios, facilidad de uso, capacitación y adaptación institucional. Por ello, resulta importante analizar el impacto que tiene el SID-SUNARP en la digitalización del procedimiento registral, considerando la percepción de quienes interactúan con este sistema.

La presente investigación tiene como objetivo determinar el impacto del Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) en la digitalización del procedimiento registral en la Oficina Registral de Ayacucho durante el año 2024. Para ello, se analizaron dimensiones relacionadas con la automatización de actividades registrales y el acceso a servicios registrales digitales.

El estudio se sustenta en la Teoría de la Aceptación Tecnológica (TAM), la cual explica que la adopción de una tecnología depende de la utilidad percibida y la facilidad de uso por parte de los usuarios. Asimismo, considera los aportes del gobierno electrónico como enfoque orientado a la modernización de los servicios públicos mediante el uso de tecnologías de información.

La investigación presenta un enfoque cuantitativo, con diseño no experimental y alcance explicativo, aplicándose un cuestionario a usuarios y personal relacionado con los procedimientos registrales de la Oficina Registral de Ayacucho, con la finalidad de conocer la influencia del SID-SUNARP en el proceso de digitalización registral.

Finalmente, la investigación busca aportar evidencia sobre el papel de las plataformas digitales en la modernización del sistema registral peruano, identificando los avances y aspectos que requieren fortalecimiento para consolidar una gestión registral más eficiente y accesible.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

En las últimas décadas, el avance de las tecnologías de la información y la comunicación ha impulsado importantes procesos de transformación digital en las administraciones públicas a nivel mundial. Los Estados han implementado herramientas tecnológicas con el propósito de optimizar la prestación de los servicios públicos, reducir los tiempos de atención, mejorar la transparencia y garantizar una mayor accesibilidad para los ciudadanos. En este contexto, la digitalización de los procedimientos administrativos se ha convertido en una estrategia fundamental para fortalecer la eficiencia institucional y responder a las nuevas demandas de la sociedad.

En el Perú, el proceso de modernización de la gestión pública ha promovido la incorporación progresiva de plataformas digitales orientadas a simplificar los procedimientos administrativos y facilitar la interacción entre la ciudadanía y las entidades estatales. En el ámbito registral, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) ha desarrollado diversos mecanismos tecnológicos destinados a agilizar la prestación de los servicios registrales y reducir la dependencia de los trámites presenciales. Entre estas herramientas destaca el Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP), plataforma que permite la presentación electrónica de títulos mediante la participación de profesionales autorizados, contribuyendo a la optimización de los procedimientos registrales.

La implementación del SID-SUNARP representa una alternativa orientada a fortalecer la digitalización del procedimiento registral, promoviendo la automatización de determinadas actividades y facilitando el acceso de los usuarios a los servicios registrales digitales. No obstante, la efectividad de este sistema depende de diversos factores, tales como la facilidad de uso de la plataforma, la confianza de los usuarios en los procedimientos electrónicos, la adaptación de los operadores registrales a las nuevas tecnologías y el nivel de aceptación de los servicios digitales ofrecidos por la entidad.

En el ámbito de la Oficina Registral de Ayacucho, la incorporación del SID-SUNARP ha supuesto cambios en la forma en que se gestionan determinados trámites registrales. Sin embargo, aún resulta necesario conocer cómo esta herramienta ha

impactado en la digitalización del procedimiento registral desde la perspectiva de quienes interactúan con ella, ya sean usuarios o servidores vinculados a la prestación del servicio registral. En particular, resulta relevante determinar si la implementación del sistema ha contribuido a la automatización de las actividades relacionadas con el procedimiento registral y si ha favorecido el acceso a los servicios registrales digitales.

La ausencia de estudios específicos sobre esta problemática en la Oficina Registral de Ayacucho limita la generación de evidencia empírica que permita valorar los alcances del SID-SUNARP dentro del proceso de modernización registral. Asimismo, dificulta la identificación de aspectos susceptibles de mejora para fortalecer la calidad y eficiencia de los servicios brindados mediante medios electrónicos.

En ese sentido, surge la necesidad de desarrollar la presente investigación, titulada "Impacto del Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) en la digitalización del procedimiento registral en la Oficina Registral de Ayacucho, 2024", con la finalidad de determinar en qué medida el SID-SUNARP ha impactado en la digitalización del procedimiento registral, específicamente en la automatización de las actividades relacionadas con dicho procedimiento y en el acceso a los servicios registrales digitales. Los resultados obtenidos permitirán generar información útil para comprender la percepción de los usuarios respecto al uso de esta herramienta tecnológica y contribuirán al fortalecimiento de los procesos de transformación digital impulsados por la SUNARP.

No obstante, pese a los avances implementados por SUNARP, en la Oficina Registral de Ayacucho resulta necesario evaluar si la incorporación del SID-SUNARP ha generado una verdadera transformación del procedimiento registral, considerando factores vinculados a la aceptación tecnológica, automatización de actividades y acceso efectivo de los usuarios a los servicios digitales.

1.2. Delimitación de la investigación

Marco espacial: la presente investigación se centra en SUNARP en la Oficina Registral Ayacucho, ubicado en el departamento de Ayacucho, Perú.

Marco temporal: El período de estudio se centra en el año 2024.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema principal

¿En qué medida el Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) ha impactado en la digitalización del procedimiento registral en la Oficina Registral de Ayacucho durante el año 2024?

1.3.2. Problemas secundarios

1.3.2.1. Primer problema secundario

¿En qué medida el Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) ha impactado en la automatización de las actividades relacionadas con el procedimiento registral en la Oficina Registral de Ayacucho durante el año 2024?

1.3.2.2. Segundo problema secundario

¿En qué medida el Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) ha impactado en el acceso a los servicios registrales digitales en la Oficina Registral de Ayacucho durante el año 2024?

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo General

Determinar en qué medida el Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) ha impactado en la digitalización del procedimiento registral en la Oficina Registral de Ayacucho durante el año 2024.

1.4.2. Objetivo Específico

1.4.2.1. Primer objetivo Específico

Determinar en qué medida el Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) ha impactado en la automatización de las actividades relacionadas con el procedimiento registral en la Oficina Registral de Ayacucho durante el año 2024.

1.4.2.2. Segundo objetivo Especifico

Determinar en qué medida el Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) ha impactado en el acceso a los servicios registrales digitales en la Oficina Registral de Ayacucho durante el año 2024.

1.5. Justificación e importancia

1.5.1. Justificación

1.5.1.1. Justificación teórica

La presente investigación se justifica teóricamente porque permitirá ampliar el conocimiento relacionado con la implementación de herramientas tecnológicas en el ámbito registral, específicamente respecto al Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) y su incidencia en la digitalización del procedimiento registral. Asimismo, contribuirá al desarrollo de estudios vinculados con la modernización de la administración pública, el gobierno digital y la prestación de servicios registrales mediante plataformas electrónicas. Los resultados obtenidos servirán como antecedente para futuras investigaciones sobre transformación digital en el sector público y el uso de tecnologías aplicadas al derecho registral.

1.5.1.2. Justificación práctica

Desde el punto de vista práctico, la investigación permitirá identificar la percepción de los usuarios respecto al impacto del SID-SUNARP en la digitalización del procedimiento registral en la Oficina Registral de Ayacucho. La información obtenida podrá ser utilizada por la SUNARP para fortalecer las estrategias orientadas a optimizar la prestación de los servicios registrales digitales, mejorar los procesos vinculados a la automatización de actividades registrales y promover mecanismos que faciliten el acceso de los usuarios a dichos servicios. De esta manera, los resultados contribuirán a la toma de decisiones dirigidas al perfeccionamiento del sistema y a la mejora continua de la gestión registral.

1.5.1.3. Justificación metodológica

La investigación se justifica metodológicamente debido a que se diseñará y aplicará un cuestionario estructurado con escala tipo Likert, el cual permitirá medir la percepción de los participantes respecto a las variables objeto de estudio. El instrumento será sometido a procesos de validación y evaluación de confiabilidad, garantizando la calidad de la información recopilada. Asimismo, la metodología empleada podrá servir como referencia para el desarrollo de investigaciones similares relacionadas con la evaluación de sistemas digitales implementados en entidades públicas.

1.5.1.4. Justificación social

La presente investigación posee relevancia social porque aborda un tema relacionado con la mejora de los servicios públicos que recibe la ciudadanía. La digitalización de los procedimientos registrales busca facilitar el acceso de los usuarios a los servicios brindados por la SUNARP, reduciendo barreras de tiempo y desplazamiento. En ese sentido, conocer la percepción sobre el impacto del SID-SUNARP permitirá identificar aspectos que favorecen o limitan el uso de los servicios registrales digitales, contribuyendo al fortalecimiento de una administración pública más eficiente, accesible y orientada a satisfacer las necesidades de la población.

1.5.2. Importancia

La presente investigación es importante porque aborda una problemática actual relacionada con la incorporación de herramientas tecnológicas en la prestación de los servicios registrales, específicamente mediante el Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP). En un contexto caracterizado por la transformación digital de la administración pública, resulta necesario conocer cómo este sistema ha impactado en la digitalización del procedimiento registral en la Oficina Registral de Ayacucho durante el año 2024.

Asimismo, la investigación permitirá identificar la percepción de los usuarios respecto a la contribución del SID-SUNARP en la automatización de las actividades vinculadas al procedimiento registral y en el acceso a los servicios registrales digitales. Esta información será relevante para evaluar los alcances de las estrategias de

modernización implementadas por la SUNARP y determinar aquellos aspectos que requieren fortalecimiento para optimizar la calidad del servicio brindado.

La importancia del estudio también radica en que sus resultados podrán constituirse en una fuente de información para la toma de decisiones institucionales orientadas a promover el uso eficiente de los servicios registrales digitales, favoreciendo una gestión pública más ágil, accesible y acorde con las necesidades de la ciudadanía. Del mismo modo, la investigación servirá como antecedente para futuros estudios relacionados con el derecho registral, el gobierno digital y la aplicación de tecnologías de la información en las entidades públicas.

Finalmente, el desarrollo de esta investigación contribuirá al análisis académico de los procesos de digitalización en el ámbito registral peruano, generando evidencia empírica sobre la percepción de los usuarios respecto al impacto del SID-SUNARP y aportando al fortalecimiento de los mecanismos orientados a garantizar una atención eficiente y de calidad en beneficio de la población.

1.5.3. Viabilidad de la investigación

La presente investigación es viable debido a que se cuenta con los recursos humanos, materiales, económicos y temporales necesarios para su ejecución. En primer lugar, se tendrá acceso a la población objeto de estudio, conformada por usuarios y personal vinculado a la Oficina Registral de Ayacucho, quienes proporcionarán la información requerida mediante la aplicación de cuestionarios estructurados con escala tipo Likert.

Asimismo, la investigación es factible desde el punto de vista metodológico, puesto que se utilizará la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario, herramientas que resultan adecuadas para recopilar información relacionada con la percepción de los participantes respecto al impacto del Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) en la digitalización del procedimiento registral. Además, el investigador cuenta con los conocimientos necesarios para el diseño, validación, aplicación y procesamiento estadístico del instrumento de recolección de datos.

En cuanto a los recursos materiales y tecnológicos, se dispone de equipos informáticos, acceso a internet, programas informáticos para el procesamiento y análisis

de la información, así como bibliografía especializada, normativa vigente y antecedentes de investigación relacionados con la temática objeto de estudio.

Desde el aspecto económico, la investigación es viable porque los gastos derivados de la impresión de documentos, desplazamiento, aplicación de encuestas y procesamiento de datos serán asumidos por la investigadora, sin que ello represente una limitación significativa para el desarrollo del estudio.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudio

2.1.1. *Antecedentes Internacionales*

Airola González, J. A. (2023). En su tesis titulada “*Tokenización de activos de bienes raíces a través del uso de la tecnología Blockchain*”, presentada en la Universidad de Chile, el autor examinó la aplicación de la tecnología blockchain en la tokenización de bienes raíces como mecanismo de modernización del registro y transferencia de propiedad. La investigación fue de enfoque cualitativo, diseño no experimental y nivel descriptivo–exploratorio. Se concluyó que la tokenización de activos inmobiliarios facilita la transferencia de propiedad, incrementa la transparencia y reduce los costos de intermediación, constituyendo una alternativa innovadora para los sistemas registrales tradicionales.

Saldarriaga Arango, J. L. (2024). En su tesis titulada “*Blockchain una herramienta digital para la modernización y mejora en la función notarial y registral en el ordenamiento jurídico colombiano*”, presentada en la Universidad EAFIT (Colombia), el autor analizó el impacto de la tecnología blockchain en la función notarial y registral. La investigación fue de enfoque cualitativo, con método analítico–jurídico y revisión documental. Se concluyó que la tecnología blockchain puede fortalecer la seguridad jurídica, la trazabilidad de los actos registrales y la confianza en el sistema notarial, reduciendo significativamente los riesgos de alteración documental.

2.1.2. *Antecedentes Nacionales*

Bances Chávez, P. E. (2020). En su tesis titulada “*El fraude registral: análisis institucional del Sistema Nacional de los Registros Públicos – SINARP y de la SUNARP*”, presentada en la Pontificia Universidad Católica del Perú, la autora examinó los mecanismos institucionales del sistema registral peruano frente a la problemática del fraude registral. La investigación tuvo un enfoque cualitativo y análisis doctrinal, utilizando el método hermenéutico. Se concluyó que, si bien la SUNARP cuenta con mecanismos de control registral, aún existen debilidades en la prevención del fraude, por lo que se requiere fortalecer la interoperabilidad, la fiscalización y el uso de herramientas digitales para mejorar la seguridad jurídica.

Chávez Maturrano, A. D. (2022). En su tesis titulada *“Impacto del Sistema de Intermediación Digital – SUNARP en la digitalización del procedimiento registral en la Oficina Registral de Huacho – 2020”*, presentada en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, el autor analizó en qué medida el SID-SUNARP contribuye a la digitalización del procedimiento registral en la Oficina Registral de Huacho durante el año 2020. La investigación fue de tipo aplicada, enfoque cuantitativo, diseño no experimental y nivel descriptivo. Se concluyó que el uso del SID-SUNARP mejora la celeridad del procedimiento registral, optimiza la calificación registral y reduce riesgos como la falsificación documentaria, contribuyendo de manera positiva a la modernización del servicio registral.

Quispe Tirado, J. L. (2024). En su tesis titulada *“Institucionalidad y autonomía organizacional en el sector público: el caso de la SUNARP (2015–2023)”*, presentada en la Pontificia Universidad Católica del Perú, el autor analizó la evolución institucional de la SUNARP y su nivel de autonomía en el marco de la modernización del Estado. La investigación fue de enfoque cualitativo, de tipo explicativo, utilizando análisis documental y revisión normativa. Se concluyó que la SUNARP ha fortalecido progresivamente su institucionalidad y capacidad organizativa, especialmente mediante la implementación de procesos de modernización y digitalización de sus servicios registrales.

Humbersi Portugal, R. D. C. (2025). En su tesis titulada *“La inscripción registral y su relación con los derechos fundamentales en la Zona Registral N.º XIII – Sede Tacna de la SUNARP, periodo 2023”*, presentada en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, la autora analizó la relación entre el procedimiento de inscripción registral y la protección de derechos fundamentales de los usuarios del sistema registral. La investigación fue de enfoque cualitativo, diseño no experimental y nivel descriptivo. Se concluyó que la inscripción registral incide directamente en la seguridad jurídica y el ejercicio de derechos fundamentales, resaltando la importancia de la modernización y digitalización de los servicios registrales.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Teoría de la aceptación tecnológica (TAM)

La Teoría de la Aceptación Tecnológica (TAM) es un modelo utilizado para explicar el comportamiento de los usuarios frente al uso de tecnologías de la información en distintos contextos organizacionales. En términos generales, esta teoría sostiene que la aceptación de una tecnología depende principalmente de dos factores: la utilidad percibida y la facilidad de uso percibida. En el ámbito de la administración pública, este modelo permite comprender por qué los usuarios deciden adoptar o rechazar sistemas digitales implementados por el Estado (Pérez y Flores, 2018).

Desde la perspectiva de la gestión pública digital, la utilidad percibida se refiere al grado en que los usuarios consideran que una plataforma tecnológica mejora la eficiencia de sus actividades, mientras que la facilidad de uso percibida está relacionada con la simplicidad del sistema y la reducción del esfuerzo requerido para su utilización. En el caso de sistemas como el SID-SUNARP, estos factores resultan determinantes para su correcta implementación, ya que la aceptación por parte de notarios, registradores y ciudadanos influye directamente en la efectividad del procedimiento registral digital (Gómez y Ramírez, 2020).

Asimismo, la Teoría de la Aceptación Tecnológica ha sido ampliamente utilizada en investigaciones latinoamericanas para analizar la adopción de sistemas electrónicos en instituciones públicas. En este sentido, se ha señalado que la capacitación del usuario, la confianza en la plataforma digital y el soporte institucional son variables que fortalecen la intención de uso de la tecnología. Por ello, en el contexto peruano, esta teoría permite explicar el nivel de adopción del SID-SUNARP dentro del procedimiento registral digitalizado, evidenciando que la transformación tecnológica no solo depende de la infraestructura, sino también del comportamiento y percepción del usuario (Martínez, 2019).

2.2.2. Teoría del gobierno electrónico

La Teoría del Gobierno Electrónico se refiere al conjunto de enfoques que explican la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en la gestión pública con la finalidad de mejorar la eficiencia, transparencia y calidad de los

servicios estatales. En términos generales, el gobierno electrónico implica el uso de plataformas digitales para la prestación de servicios públicos, la simplificación de trámites y la interacción entre el Estado y los ciudadanos, generando una administración más moderna y accesible (Criado, 2016).

Desde una perspectiva doctrinal en español, el gobierno electrónico no se limita únicamente a la digitalización de procedimientos, sino que supone una transformación integral del modelo de gestión pública. Según Ramírez-Alujas (2011), el gobierno electrónico implica un cambio en la forma de gobernar, donde la tecnología actúa como un medio para redefinir procesos administrativos, mejorar la toma de decisiones y fortalecer la relación entre ciudadanía y relaciones públicas. En este sentido, la digitalización de servicios como el procedimiento registral en la SUNARP responde directamente a este enfoque, al permitir la tramitación electrónica de títulos mediante plataformas como el SID-SUNARP.

Asimismo, la teoría del gobierno electrónico sostiene que su implementación genera beneficios concretos como la reducción de tiempos de atención, disminución de costos administrativos, mayor transparencia y acceso remoto a los servicios públicos. En el contexto peruano, su aplicación se vincula con la política de modernización del Estado, la cual promueve la interoperabilidad entre entidades y la simplificación administrativa. Por ello, el SID-SUNARP constituye una expresión práctica del gobierno electrónico en el ámbito registral, al integrar procesos digitales que optimizan el procedimiento registral y fortalecen la seguridad jurídica (Naser & Concha, 2012).

2.2.3. Teoría de la modernización de la gestión pública

La Teoría de la Modernización de la Gestión Pública sostiene que el Estado debe transformar sus estructuras, procesos y formas de prestación de servicios con el objetivo de mejorar la eficiencia, eficacia y calidad del servicio público. Este enfoque surge como respuesta a los modelos burocráticos tradicionales, promoviendo una administración pública orientada a resultados, centrada en el ciudadano y apoyada en el uso de tecnologías de la información (Barzelay, 2001; citado en Osborne, 2010). En este sentido, la modernización implica no solo cambios organizacionales, sino también la incorporación de herramientas digitales que optimicen la gestión estatal.

Desde una perspectiva doctrinal en español, la modernización de la gestión pública se entiende como un proceso continuo de reforma del Estado orientado a mejorar la capacidad institucional y la calidad de los servicios públicos. Según Prats i Catalá (2005), este enfoque busca superar la rigidez del modelo burocrático tradicional mediante la introducción de principios como la eficiencia, la transparencia, la descentralización y la orientación al ciudadano. En el caso peruano, este proceso se materializa a través de políticas de modernización del Estado impulsadas por la Presidencia del Consejo de Ministros, las cuales promueven la digitalización de procedimientos administrativos como parte de la mejora del servicio público.

Asimismo, la modernización de la gestión pública se vincula directamente con la transformación digital del Estado, ya que la incorporación de plataformas tecnológicas permite agilizar procesos, reducir costos y mejorar la toma de decisiones. En este contexto, la implementación de sistemas como el SID-SUNARP constituye una expresión concreta de modernización administrativa, al reemplazar procedimientos manuales por mecanismos digitales que incrementan la eficiencia del procedimiento registral y fortalecen la seguridad jurídica. De esta manera, la teoría permite comprender la digitalización no solo como un cambio tecnológico, sino como una reforma estructural del aparato estatal orientada a mejorar la atención al ciudadano (CEPAL, 2018).

2.2.4. Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP)

2.2.4.1. Definición del SID-SUNARP

El Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) constituye una plataforma tecnológica implementada por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), orientada a facilitar la presentación electrónica de títulos y la realización de diversos actos inscribibles mediante el uso de herramientas digitales y firmas electrónicas. Su incorporación responde a las políticas de modernización del Estado y transformación digital de los servicios públicos, con la finalidad de optimizar los procedimientos registrales y mejorar la atención a los usuarios.

La SUNARP (2023) define al SID-SUNARP como el sistema que permite la presentación y tramitación electrónica de títulos sustentados en instrumentos con firma digital, posibilitando que determinados actos registrales sean gestionados mediante medios virtuales, sin necesidad de acudir físicamente a las oficinas registrales. Esta

herramienta contribuye a la simplificación administrativa y al fortalecimiento de la seguridad jurídica en los procedimientos registrales.

En la misma línea, la Directiva que regula el Sistema de Intermediación Digital establece que el SID-SUNARP es una plataforma informática diseñada para la generación, presentación, trámite e inscripción del título electrónico ante los registros a cargo de la SUNARP, permitiendo la interacción entre notarios, usuarios y registradores dentro de un entorno digital seguro (SUNARP, 2019). Esta regulación evidencia que el sistema no solo constituye un mecanismo tecnológico, sino también un instrumento jurídico-administrativo destinado a garantizar la eficacia y validez de los actos registrales realizados por medios electrónicos.

Por su parte, la SUNARP (2022) señala que el SID-SUNARP facilita la realización de trámites registrales mediante la presentación electrónica de documentos con firma digital, permitiendo la inscripción de diversos actos relacionados con el Registro de Predios, Registro de Personas Jurídicas, Registro de Personas Naturales y Registro de Propiedad Vehicular. De este modo, el sistema contribuye a la reducción de tiempos, costos y desplazamientos asociados a la gestión tradicional de los procedimientos registrales.

Asimismo, la Resolución de Superintendencia N.º 039-2023-SUNARP/SN reconoce que el SID-SUNARP constituye una herramienta estratégica dentro del proceso de modernización institucional, al sistematizar y consolidar las disposiciones relativas a la presentación y tramitación electrónica de instrumentos notariales. En consecuencia, el sistema representa una manifestación del proceso de transformación digital impulsado por el Estado peruano, orientado a ofrecer servicios públicos más eficientes, accesibles y seguros.

En ese sentido, para efectos de la presente investigación, el Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) es entendido como una plataforma tecnológica implementada por la SUNARP que permite la generación, presentación y tramitación electrónica de títulos registrales mediante el uso de firmas digitales, contribuyendo a la simplificación de los procedimientos registrales y al fortalecimiento de la digitalización de los servicios registrales.

2.2.4.2. Marco normativo del SID-SUNARP

El Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) se encuentra respaldado por un conjunto de disposiciones normativas que regulan la presentación, tramitación e inscripción electrónica de títulos registrales. Estas normas constituyen el fundamento jurídico que legitima la utilización de medios digitales en el ámbito registral y garantizan la seguridad y validez de los actos realizados a través de dicha plataforma.

En primer lugar, la Ley N.º 26366, Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, establece que la SUNARP es el organismo encargado de dictar las políticas técnico-administrativas de los registros públicos y supervisar la inscripción y publicidad de los actos registrales. Esta competencia faculta a la entidad para implementar mecanismos tecnológicos orientados a la mejora continua de los servicios registrales.

Asimismo, la Ley N.º 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, reconoce la validez jurídica de la firma digital y regula su utilización dentro de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (IOFE), otorgando seguridad y autenticidad a los documentos electrónicos. Esta norma constituye uno de los pilares normativos del SID-SUNARP, dado que los títulos electrónicos presentados mediante dicho sistema requieren el uso de firmas digitales válidamente emitidas.

Por otro lado, la Ley N.º 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización permanente, promoviendo la incorporación de nuevas tecnologías con el propósito de mejorar la calidad de los servicios públicos y fortalecer la eficiencia administrativa. En este contexto, el SID-SUNARP representa una herramienta alineada con los objetivos de transformación digital impulsados por la administración pública peruana.

En el ámbito específico de la SUNARP, mediante la Resolución N.º 120-2019-SUNARP/SN, se aprobó la Directiva DI-002-SNR-DTR denominada "Directiva que regula el Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP para la generación, presentación, trámite e inscripción del título electrónico ante el registro". Dicha norma estableció las disposiciones aplicables al funcionamiento del sistema, definiendo su objetivo, alcance, responsabilidades y procedimientos para la presentación electrónica de títulos registrales.

Posteriormente, la Resolución N.º 193-2021-SUNARP/SN modificó diversos artículos de la Directiva DI-002-SNR-DTR, incorporando nuevas disposiciones destinadas a optimizar el uso del SID-SUNARP y ampliar sus alcances operativos. Entre los cambios introducidos se incluyeron precisiones relacionadas con los procedimientos de presentación electrónica y la participación de los usuarios del sistema.

De igual manera, la Resolución N.º 039-2023-SUNARP/SN sistematizó, consolidó y reguló en un solo cuerpo normativo las disposiciones vinculadas a la incorporación de actos inscribibles con intervención notarial para su presentación y tramitación mediante el SID-SUNARP. Esta resolución fortaleció el marco regulatorio del sistema y contribuyó a uniformizar los criterios aplicables a la tramitación electrónica de instrumentos notariales.

En consecuencia, el marco normativo del SID-SUNARP evidencia la existencia de una regulación progresiva orientada a promover la digitalización de los procedimientos registrales, garantizando la seguridad jurídica de los actos inscritos y favoreciendo el acceso de los ciudadanos a servicios registrales más eficientes, ágiles y acordes con las exigencias de la transformación digital del Estado peruano.

2.2.4.3. Finalidad del SID-SUNARP

El Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) surge como una herramienta tecnológica destinada a optimizar la prestación de los servicios registrales mediante la incorporación de mecanismos electrónicos en los procedimientos de inscripción. Su implementación responde a la necesidad de modernizar la gestión registral, reducir la utilización de soportes físicos y facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios ofrecidos por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

De acuerdo con la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP, 2019), la finalidad del SID-SUNARP consiste en regular la generación, presentación, trámite e inscripción del título conformado por documentos electrónicos con firma digital o firma electrónica, según el tipo de acto y la normativa vigente. En ese sentido, el sistema busca garantizar que los procedimientos registrales puedan desarrollarse mediante plataformas digitales, manteniendo los estándares de seguridad jurídica exigidos por el ordenamiento jurídico peruano.

Asimismo, la SUNARP señala que el SID permite a los usuarios realizar diversos trámites de inscripción registral mediante la presentación electrónica de documentos con firma digital, evitando la necesidad de acudir presencialmente a las oficinas registrales. Esta característica tiene como propósito mejorar la accesibilidad a los servicios registrales, reducir costos de desplazamiento y optimizar el tiempo empleado en la gestión de los procedimientos administrativos.

Desde una perspectiva institucional, la finalidad del SID-SUNARP se encuentra vinculada al proceso de modernización y transformación digital del Estado peruano, orientado a brindar servicios públicos más eficientes, oportunos y centrados en las necesidades del ciudadano. En este contexto, la incorporación de tecnologías de la información dentro del ámbito registral contribuye a simplificar procedimientos, disminuir la carga administrativa y fortalecer la interacción entre la administración pública y los usuarios del sistema registral.

Por otro lado, el SID-SUNARP tiene como finalidad reforzar la seguridad y confiabilidad de los actos registrales mediante el uso de firmas digitales y mecanismos de autenticación electrónica. La utilización de estas herramientas permite garantizar la integridad de los documentos electrónicos, la identificación de sus emisores y la trazabilidad de las actuaciones realizadas durante el procedimiento registral, otorgando plena validez jurídica a los actos inscritos.

De igual manera, el sistema busca promover la reducción progresiva del uso del soporte papel en la tramitación registral, favoreciendo la automatización de determinadas actividades y contribuyendo a una gestión más sostenible y eficiente. La digitalización de los procedimientos permite agilizar los procesos internos de la SUNARP y mejorar la capacidad de respuesta institucional frente a las demandas de los usuarios.

En consecuencia, la finalidad del SID-SUNARP trasciende la simple incorporación de herramientas tecnológicas, constituyéndose en un mecanismo orientado a fortalecer la eficiencia administrativa, ampliar el acceso a los servicios registrales digitales, garantizar la seguridad jurídica de los actos inscritos y consolidar el proceso de transformación digital de los Registros Públicos en el Perú. Para efectos de la presente investigación, estas finalidades resultan relevantes en la medida en que permiten analizar

el impacto del SID-SUNARP en la digitalización del procedimiento registral en la Oficina Registral de Ayacucho durante el año 2024.

2.2.4.4. Funcionamiento del SID-SUNARP

El Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) funciona como una plataforma tecnológica que permite la presentación, tramitación e inscripción electrónica de títulos registrales mediante el uso de documentos electrónicos suscritos con firma digital o firma electrónica, según corresponda al acto inscribible. Su operatividad se sustenta en la interacción entre los usuarios, notarios y registradores públicos dentro de un entorno digital diseñado para garantizar la seguridad jurídica y la eficiencia en la prestación de los servicios registrales.

Según la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP, 2019), el funcionamiento del SID-SUNARP comprende las etapas de generación del título electrónico, suscripción mediante firma digital, presentación electrónica ante el registro, calificación registral e inscripción del acto solicitado. A través de este mecanismo, los documentos son remitidos directamente al sistema registral sin necesidad de presentarlos en soporte físico, optimizando el desarrollo del procedimiento registral.

De acuerdo con la Directiva que regula el SID-SUNARP, el procedimiento inicia con la elaboración del documento electrónico por parte del usuario autorizado o del notario, según la naturaleza del acto registral. Posteriormente, dicho documento es firmado digitalmente utilizando un certificado digital emitido por una entidad acreditada dentro de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (IOFE). Una vez suscrito, el título electrónico es remitido mediante la plataforma SID-SUNARP para su correspondiente ingreso al registro.

La SUNARP (2022) señala que el sistema permite a los ciudadanos registrarse en la plataforma para acceder a determinados servicios registrales digitales, posibilitando la realización de diversos trámites a través de medios electrónicos. Para ello, el usuario debe crear una cuenta dentro del sistema, validar su información y cumplir con los requisitos establecidos para cada procedimiento específico.

Luego de la presentación electrónica del título, el registrador público efectúa la calificación registral, evaluando el cumplimiento de los requisitos legales y formales

exigidos por la normativa vigente. En esta etapa, las observaciones, tachas o inscripciones son emitidas mediante documentos electrónicos firmados digitalmente, manteniendo la integridad y autenticidad de las actuaciones registrales realizadas dentro del sistema.

Asimismo, la SUNARP (2023) destaca que el SID-SUNARP ha sido objeto de una progresiva ampliación, incorporando diversos actos inscribibles correspondientes a los registros administrados por la institución. Esta evolución ha permitido consolidar la presentación electrónica de instrumentos notariales y fortalecer la digitalización de los procedimientos registrales, facilitando el acceso de los usuarios a los servicios registrales a través de medios virtuales.

Desde una perspectiva operativa, el funcionamiento del SID-SUNARP puede resumirse en las siguientes fases: registro del usuario en la plataforma, elaboración del documento electrónico, firma digital del título, presentación electrónica, calificación registral e inscripción del acto o emisión del pronunciamiento correspondiente. Este proceso evidencia la sustitución progresiva de determinadas actuaciones presenciales por mecanismos digitales, contribuyendo a la automatización y simplificación de los procedimientos registrales.

En consecuencia, el funcionamiento del SID-SUNARP representa una manifestación concreta de la transformación digital en el ámbito registral peruano, al integrar herramientas tecnológicas y mecanismos de seguridad electrónica que permiten desarrollar procedimientos registrales con mayores niveles de eficiencia, accesibilidad y confiabilidad. Para la presente investigación, comprender el funcionamiento del sistema resulta fundamental, debido a que permite analizar cómo sus características operativas impactan en la digitalización del procedimiento registral en la Oficina Registral de Ayacucho durante el año 2024.

2.2.4.5. Beneficios del SID-SUNARP

El Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) ofrece diversos beneficios tanto para la administración registral como para los usuarios de los servicios públicos. Entre sus principales ventajas se encuentra la reducción del tiempo empleado en la tramitación registral, debido a que la presentación electrónica de títulos elimina la necesidad de realizar desplazamientos físicos hacia las oficinas registrales y permite el envío inmediato de la documentación correspondiente (SUNARP, 2019).

Asimismo, el SID-SUNARP contribuye a la simplificación y agilización de los procedimientos registrales, favoreciendo la modernización de la gestión pública mediante el uso de tecnologías digitales. En ese sentido, la SUNARP (2022) señala que el sistema permite realizar diversos trámites de inscripción registral mediante la presentación electrónica de documentos con firma digital, facilitando el acceso de los ciudadanos a los servicios registrales.

Por otro lado, la utilización de firmas digitales y mecanismos de autenticación electrónica fortalece la seguridad y confiabilidad de los actos registrales, garantizando la integridad de la información y la validez jurídica de los documentos presentados a través de la plataforma (SUNARP, 2023).

Finalmente, el SID-SUNARP promueve la transformación digital de los servicios públicos, al sustituir progresivamente los procedimientos basados en documentos físicos por procesos electrónicos más eficientes, accesibles y orientados a las necesidades de los usuarios.

2.2.4.6. Dimensiones del SID-SUNARP

a) Facilidad de uso

La facilidad de uso hace referencia al grado en que una persona considera que la utilización de una determinada tecnología se realiza con poco esfuerzo y de manera comprensible. Esta dimensión resulta relevante para evaluar la aceptación de los sistemas digitales implementados en la administración pública, debido a que la percepción de simplicidad influye directamente en la disposición de los usuarios para utilizar dichas herramientas.

De acuerdo con Fred Davis (1989), la facilidad de uso percibida es definida como el grado en que una persona cree que utilizar un sistema específico estará libre de esfuerzo. En consecuencia, cuando los usuarios consideran que una plataforma es sencilla e intuitiva, existe una mayor probabilidad de adopción y uso continuo.

Aplicado al contexto del SID-SUNARP, esta dimensión se relaciona con la percepción que tienen registradores y usuarios respecto a la claridad de los procedimientos, la facilidad para navegar dentro de la plataforma y la comprensión de las operaciones necesarias para realizar trámites registrales de manera virtual.

b) Seguridad y confiabilidad

La seguridad y confiabilidad constituyen elementos fundamentales en los sistemas electrónicos que gestionan información sensible y producen efectos jurídicos. La seguridad está vinculada con la protección de los datos y la prevención de accesos no autorizados, mientras que la confiabilidad se refiere a la capacidad del sistema para operar correctamente y generar confianza en sus usuarios.

Según Paul A. Pavlou (2003), la confianza en los entornos digitales representa un factor determinante para la adopción de tecnologías, debido a que reduce la percepción del riesgo asociado a las transacciones electrónicas. En ese sentido, la existencia de mecanismos de autenticación y validación fortalece la credibilidad del sistema.

En el caso del SID-SUNARP, la utilización de firmas digitales y procedimientos regulados normativamente contribuye a garantizar la integridad de la información y la validez jurídica de los trámites registrales efectuados mediante la plataforma electrónica.

c) Utilidad percibida

La utilidad percibida se refiere al grado en que una persona considera que el uso de una determinada tecnología mejorará su desempeño o facilitará el cumplimiento de sus actividades. Esta dimensión constituye uno de los principales determinantes de la aceptación tecnológica.

De acuerdo con Davis (1989), la utilidad percibida es el grado en que una persona cree que utilizar un sistema particular incrementará su rendimiento laboral. Bajo esta perspectiva, los usuarios tienden a adoptar herramientas tecnológicas cuando perciben que estas generan beneficios concretos, como ahorro de tiempo, optimización de recursos y mayor eficiencia.

En relación con el SID-SUNARP, la utilidad percibida se manifiesta en la medida en que registradores y usuarios consideran que la plataforma facilita la realización de los procedimientos registrales y contribuye a mejorar la prestación de los servicios registrales digitales.

2.2.5. Digitalización del procedimiento registral

2.2.5.1. Definición de digitalización

La digitalización constituye un proceso de transformación mediante el cual las organizaciones incorporan tecnologías digitales para optimizar sus actividades, mejorar la prestación de sus servicios y generar nuevas formas de interacción con los usuarios. En el ámbito de la administración pública, este proceso implica la sustitución progresiva de procedimientos tradicionales basados en soportes físicos por mecanismos electrónicos que permitan incrementar la eficiencia, accesibilidad y calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.

De acuerdo con Organisation for Economic Co-operation and Development (2020), la digitalización se refiere al uso de tecnologías digitales y de los datos para transformar los modelos operativos, crear valor y facilitar nuevas oportunidades de desarrollo económico y social. Bajo esta perspectiva, la digitalización trasciende la simple conversión de información analógica a formato digital, constituyéndose en un proceso integral de cambio organizacional orientado a la innovación y mejora continua.

En la misma línea, United Nations (2022) sostiene que la transformación digital en el sector público comprende la incorporación estratégica de herramientas tecnológicas para modernizar la gestión estatal, fortalecer la prestación de los servicios públicos y responder de manera más eficiente a las necesidades de la población. En consecuencia, la digitalización representa un elemento clave para promover gobiernos más transparentes, accesibles y centrados en el ciudadano.

En el ámbito registral, la digitalización supone la implementación de plataformas tecnológicas que permitan gestionar electrónicamente diversas etapas del procedimiento registral, tales como la presentación de títulos, la calificación registral y la emisión de publicidad registral. Estas innovaciones buscan simplificar trámites, reducir tiempos de atención y garantizar una mayor accesibilidad a los servicios registrales.

Para efectos de la presente investigación, la digitalización es entendida como el proceso mediante el cual se incorporan tecnologías digitales en el desarrollo de los procedimientos registrales, con la finalidad de automatizar actividades, optimizar la prestación de los servicios y facilitar el acceso de los usuarios a los servicios registrales digitales ofrecidos por la SUNARP.

2.2.5.2. Procedimiento registral

El procedimiento registral es entendido como el conjunto de actos jurídicos secuenciales que se desarrollan desde la presentación de un título ante el Registro hasta la decisión final del registrador, ya sea inscribir, suspender o denegar la solicitud. En este sentido, la doctrina señala que dicho procedimiento comprende etapas como la rogación, presentación del título, calificación registral y extensión del asiento correspondiente, constituyéndose en un mecanismo técnico-jurídico orientado a la inscripción de derechos en el Registro Público (Faudos Pons, 2008). Asimismo, se trata de un procedimiento especial y no contencioso, en el cual no existe controversia entre partes, sino únicamente la verificación de la validez formal y sustancial del título presentado.

Desde la perspectiva del sistema registral peruano, el procedimiento registral se encuentra regulado por el Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos, el cual establece que su finalidad es la inscripción de títulos, bajo la conducción del registrador público y, en segunda instancia, del Tribunal Registral. Este procedimiento se rige por principios como la legalidad, tracto sucesivo, prioridad y fe pública registral, los cuales garantizan la seguridad jurídica en el tráfico inmobiliario (SUNARP, 2012). En ese sentido, el procedimiento registral no solo cumple una función administrativa, sino también preventiva, al reducir la incertidumbre jurídica sobre la titularidad de los derechos inscritos.

De igual forma, la doctrina contemporánea sostiene que el procedimiento registral cumple una función de seguridad jurídica preventiva, ya que permite dotar de publicidad y oponibilidad a los derechos inscritos, evitando futuros conflictos judiciales. Según Sánchez Cerna (como se cita en Revista SSIAS, 2015), la finalidad del procedimiento registral es otorgar seguridad jurídica ex ante, es decir, antes de la existencia del conflicto, mediante la inscripción de los actos jurídicos en el registro. Por ello, este procedimiento

constituye un pilar fundamental del sistema registral, ya que materializa la publicidad jurídica y fortalece la confianza en el tráfico patrimonial.

2.2.5.3. Digitalización del procedimiento registral en el Perú

La digitalización del procedimiento registral en el Perú constituye un proceso de transformación tecnológica impulsado principalmente por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), con la finalidad de modernizar la inscripción de títulos y reducir el uso del soporte físico. Este proceso se materializa a través del Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP), el cual permite la presentación, tramitación y calificación de títulos registrales mediante documentos electrónicos con firma digital notarial. Según la SUNARP, este sistema ha permitido la eliminación progresiva del papel, así como la optimización del flujo documental dentro del procedimiento registral, fortaleciendo la seguridad jurídica y la eficiencia administrativa (SUNARP, 2025).

Desde una perspectiva normativa y funcional, la digitalización del procedimiento registral se enmarca en la política de gobierno digital del Estado peruano, orientada a la interoperabilidad y simplificación administrativa. De acuerdo con la SUNARP, el SID-SUNARP integra la actuación del notario, el ciudadano y el registrador público dentro de una plataforma electrónica que sustituye el traslado físico del título por el envío digital seguro, reduciendo tiempos de calificación y minimizando riesgos de falsificación documental (SUNARP, 2023). En esa línea, diversos autores destacan que la digitalización registral no solo implica un cambio tecnológico, sino también un rediseño del procedimiento registral tradicional hacia un modelo electrónico basado en la confianza digital y la trazabilidad de la información.

Asimismo, la doctrina contemporánea sostiene que la digitalización del procedimiento registral en el Perú ha fortalecido la seguridad jurídica preventiva, al permitir una mayor celeridad, transparencia y accesibilidad en los servicios registrales. Este proceso ha sido progresivo, iniciándose con registros específicos como el de personas naturales y extendiéndose posteriormente a los registros de propiedad inmueble, personas jurídicas y bienes muebles. En este contexto, la digitalización no solo optimiza la gestión interna de SUNARP, sino que también facilita el acceso del ciudadano a los servicios registrales desde cualquier ubicación, consolidando un sistema registral más

eficiente y acorde con las exigencias de la administración pública moderna (SUNARP, 2021).

2.2.5.4. Importancia de la digitalización de los servicios registrales

La digitalización de los servicios registrales es de gran importancia en la modernización del sistema registral peruano, ya que permite optimizar los procedimientos de inscripción, reducir costos operativos y mejorar la eficiencia en la atención al ciudadano. En este contexto, la implementación de plataformas digitales como el SID-SUNARP ha permitido que los actos registrales se tramiten de manera más rápida y segura, eliminando progresivamente el uso del soporte físico. Según la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), la digitalización contribuye directamente a la simplificación administrativa y a la reducción de tiempos de calificación registral, fortaleciendo así la calidad del servicio público registral (SUNARP, 2023).

Asimismo, la importancia de la digitalización radica en su impacto sobre la seguridad jurídica preventiva, uno de los pilares del sistema registral. Al incorporar herramientas tecnológicas como la firma digital, la trazabilidad documental y la interoperabilidad entre instituciones, se reduce significativamente el riesgo de falsificación, pérdida o manipulación de documentos. De acuerdo con la doctrina registral, la digitalización fortalece la publicidad registral y la confianza en el tráfico jurídico, ya que permite un acceso más transparente y controlado a la información inscrita (Gonzales Barrón, 2017). En este sentido, el proceso digital no solo moderniza el procedimiento, sino que también refuerza su función garantista.

Finalmente, la digitalización de los servicios registrales también tiene una relevancia social y económica, ya que facilita el acceso de los ciudadanos a los servicios del registro desde cualquier lugar, reduciendo desplazamientos, tiempos de espera y costos asociados. Este impacto es especialmente relevante en un país con brechas geográficas como el Perú, donde la descentralización de los servicios digitales permite una mayor inclusión registral. Así, la digitalización no solo representa un avance tecnológico, sino también una herramienta de inclusión y democratización del acceso a la información registral, alineada con las políticas de gobierno digital del Estado peruano (OCDE, 2020).

2.2.5.5. Dimensiones de la digitalización del procedimiento registral

La digitalización del procedimiento registral no constituye únicamente la incorporación de herramientas tecnológicas, sino un proceso complejo que abarca diversas dimensiones que transforman la forma tradicional de gestión registral. En el caso peruano, este proceso impulsado por la SUNARP a través del SID-SUNARP, puede analizarse desde distintas perspectivas que permiten comprender su impacto en la eficiencia, seguridad y accesibilidad del servicio registral. A continuación, se desarrollan sus principales dimensiones.

1. Dimensión tecnológica

Esta dimensión está referida a la infraestructura digital que permite la operatividad del procedimiento registral electrónico. Incluye sistemas informáticos, plataformas digitales, firma digital, interoperabilidad y bases de datos seguras que sostienen la tramitación electrónica de títulos. Según la SUNARP, la implementación del SID-SUNARP ha permitido la eliminación progresiva del soporte físico mediante el uso de expedientes electrónicos, garantizando la continuidad del servicio registral de manera más eficiente y segura (SUNARP, 2023). Esta dimensión es la base del proceso de digitalización, ya que sin tecnología adecuada no es posible la transformación del procedimiento registral.

2. Dimensión jurídica

La dimensión jurídica comprende el marco normativo que regula la validez, eficacia y seguridad de los actos registrales digitales. En el Perú, esta dimensión se sustenta en la Ley de Firmas y Certificados Digitales y en el Reglamento General de los Registros Públicos, que reconocen la validez de los documentos electrónicos con firma digital. De acuerdo con la doctrina registral, la digitalización no elimina los principios registrales, sino que los adapta al entorno digital, manteniendo la legalidad, la fe pública registral y la seguridad jurídica como ejes fundamentales del sistema (Gonzales Barrón, 2017). Esta dimensión garantiza que el procedimiento digital tenga plena validez jurídica.

3. Dimensión administrativa y operativa

Esta dimensión se refiere a la reorganización de los procesos internos de la SUNARP y a la gestión del procedimiento registral en su fase operativa. La digitalización

ha permitido reducir tiempos de calificación, optimizar la carga laboral de los registradores y disminuir el uso de recursos físicos como papel y archivo. Asimismo, ha facilitado la trazabilidad de los títulos y el control del flujo documental dentro del sistema registral. Según la OCDE, la transformación digital en la administración pública contribuye a mejorar la eficiencia institucional y la calidad del servicio público, especialmente cuando se implementan sistemas integrados de gestión (OCDE, 2020).

4. Dimensión social y de acceso al servicio

Esta dimensión está vinculada al impacto que tiene la digitalización en los usuarios del sistema registral. Permite que los ciudadanos, notarios y entidades puedan acceder a los servicios registrales sin necesidad de acudir físicamente a las oficinas, reduciendo costos, tiempos y barreras geográficas. En el contexto peruano, esta dimensión es especialmente relevante debido a la desigualdad territorial en el acceso a servicios públicos. La SUNARP ha señalado que la digitalización promueve la inclusión registral y mejora la experiencia del usuario al brindar servicios más rápidos y accesibles (SUNARP, 2021).

2.3. Marco conceptual

1. Procedimiento registral

Es el conjunto de actos secuenciales y jurídicamente regulados mediante los cuales se solicita, califica e inscribe un título en los Registros Públicos. Su finalidad es otorgar seguridad jurídica a los actos y derechos inscritos, a través de la publicidad registral y la verificación de legalidad realizada por el registrador público.

2. Digitalización

Es el proceso mediante el cual los procedimientos tradicionales en soporte físico son transformados a formatos digitales mediante el uso de tecnologías de la información. En el ámbito público, implica la automatización de procesos, uso de plataformas electrónicas y eliminación progresiva del papel para mejorar la eficiencia y transparencia.

3. Servicios registrales

Son las prestaciones que brinda la SUNARP orientadas a la inscripción, publicidad y certificación de actos jurídicos en los registros públicos. Su finalidad es garantizar la seguridad jurídica de los derechos inscritos y facilitar el acceso a la información registral.

4. Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP)

Es la plataforma tecnológica implementada por la SUNARP que permite la presentación y tramitación electrónica de títulos con intervención notarial. Facilita la remisión digital de documentos, reduce tiempos de inscripción y garantiza la trazabilidad del procedimiento registral.

5. Firma digital

Es un mecanismo criptográfico que permite autenticar documentos electrónicos y garantizar su integridad y autoría. Tiene la misma validez jurídica que una firma manuscrita, siempre que sea emitida por una entidad certificadora acreditada.

6. Seguridad jurídica registral

Es el principio mediante el cual el sistema registral protege la certeza y confianza en los derechos inscritos. Garantiza que la información registrada sea oponible frente a terceros y que los actos inscritos se presuman válidos mientras no se declare lo contrario.

7. Gobierno digital

Es el modelo de gestión pública basado en el uso de tecnologías digitales para mejorar la prestación de servicios del Estado, promover la transparencia, la eficiencia y facilitar la interacción entre ciudadanos y entidades públicas.

8. Interoperabilidad

Es la capacidad de los sistemas informáticos de diferentes instituciones del Estado para intercambiar, compartir y utilizar información de manera eficiente y segura, sin necesidad de duplicar trámites o documentación.

9. Publicidad registral

Es el principio mediante el cual los actos inscritos en los Registros Públicos son de conocimiento público y pueden ser consultados por cualquier persona. Su finalidad es generar transparencia en el tráfico jurídico y proteger la confianza de terceros en la información registral.

10. Calificación registral

Es la evaluación jurídica que realiza el registrador público sobre el título presentado, con la finalidad de verificar su validez, legalidad y la capacidad de los intervinientes. A partir de esta calificación se decide la inscripción, suspensión o denegatoria del título.

11. Título registral

Es el documento que contiene el acto o derecho que se pretende inscribir en los Registros Públicos. Debe cumplir con los requisitos formales y sustanciales establecidos por la normativa registral para ser admitido a calificación.

12. Trazabilidad documental

Es la capacidad de seguir el recorrido de un documento dentro del procedimiento registral, desde su presentación hasta su inscripción o denegatoria. En entornos digitales, permite un mayor control, transparencia y seguridad en la gestión de expedientes.

13. Expediente electrónico

Es el conjunto de documentos digitales organizados y almacenados en una plataforma electrónica que reemplaza al expediente físico tradicional. Permite la gestión, revisión y conservación de los actos registrales en formato digital, facilitando la eficiencia del procedimiento.

CAPÍTULO III: FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis general

El Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) impacta significativamente en la digitalización del procedimiento registral en la Oficina Registral de Ayacucho durante el año 2024.

3.2. Hipótesis Específicas

3.2.1. Primera Hipótesis específica

El Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) impacta significativamente en la automatización de las actividades relacionadas con el procedimiento registral en la Oficina Registral de Ayacucho durante el año 2024.

3.2.2. Segunda Hipótesis específica

El Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) impacta significativamente en el acceso a los servicios registrales digitales en la Oficina Registral de Ayacucho durante el año 2024.

3.3. Operacionalización de variables e indicadores

Variable Independiente	Definición conceptual	Dimensión	Indicadores	Items
Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP).	Es una plataforma digital implementada por la SUNARP que permite a notarios y usuarios autorizados generar, firmar y	Facilidad de uso del sistema.	- Facilidad para realizar trámites mediante el SID-SUNARP. - Comprensión del funcionamiento de la plataforma. - Simplicidad	1. ¿Considera que el SID-SUNARP es fácil de utilizar para la realización de trámites registrales? 2. ¿Considera que los procedimientos

	presentar títulos electrónicos de forma digital para su inscripción en los registros públicos.		de los procedimientos digitales.	del SID-SUNARP son claros y comprensibles para los usuarios?
		Seguridad y confiabilidad del sistema.	- Protección de la información registrada. - Confianza en la presentación electrónica de títulos. - Percepción de seguridad en las operaciones realizadas.	3. ¿Considera que el SID-SUNARP brinda seguridad en la tramitación de los procedimientos registrales? 4. ¿Confía en la validez y confiabilidad de los trámites realizados mediante el SID-SUNARP?
		Utilidad percibida del SID-SUNARP.	- Contribución del sistema a la realización de trámites registrales. - Percepción de mejora en la	5. ¿Considera que el SID-SUNARP facilita la realización de los

			prestación del servicio registral. - Satisfacción con el uso del SID-SUNARP.	procedimientos registrales? 6. ¿Considera que el uso del SID-SUNARP contribuye a mejorar la prestación de los servicios registrales?
Variable dependiente		Dimensión	Indicadores	
Digitalización del procedimiento registral	Proceso mediante el cual los procedimientos administrativos y registrales se transforman de un formato físico a uno digital, con el fin de optimizar la eficiencia, seguridad y acceso.	Automatización de las actividades relacionadas con el procedimiento registral.	- Disminución de actividades manuales. - Agilidad en el desarrollo del procedimiento registral. - Optimización de las actividades registrales.	7. ¿Considera que el SID-SUNARP ha contribuido a automatizar las actividades relacionadas con el procedimiento registral? 8. ¿Considera que el SID-SUNARP ha reducido la necesidad de realizar

				procedimientos manuales en el trámite registral?
		Acceso a los servicios registrales digitales.	- Facilidad de acceso a los servicios registrales. - Disponibilidad de los servicios digitales. - Uso de canales electrónicos para la realización de trámites.	9. ¿Considera que el SID-SUNARP facilita el acceso a los servicios registrales digitales? 10. ¿Considera que la implementación del SID-SUNARP ha mejorado el acceso de los usuarios a los servicios registrales?

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Enfoque de investigación

Cuantitativo

La presente investigación se desarrolló bajo el **enfoque cuantitativo**, debido a que permitió recolectar, medir y analizar datos numéricos relacionados con la percepción de los participantes respecto al impacto del Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) en la digitalización del procedimiento registral en la Oficina Registral de Ayacucho durante el año 2024. Este enfoque se caracterizó por la utilización de instrumentos estructurados y procedimientos estadísticos para la comprobación de las hipótesis formuladas.

4.2. Nivel de investigación

La presente investigación fue de **nivel Correlacional-explicativo**, debido a que buscó determinar el impacto del Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) en la digitalización del procedimiento registral en la Oficina Registral de Ayacucho durante el año 2024. Este nivel de investigación permitió analizar la relación existente entre la variable independiente y la variable dependiente, con el propósito de explicar cómo la implementación del SID-SUNARP incidió en la automatización de las actividades relacionadas con el procedimiento registral y en el acceso a los servicios registrales digitales.

4.3. Tipo de investigación

La presente investigación fue de **tipo aplicada**, debido a que estuvo orientada a la generación de conocimientos con fines prácticos, buscando comprender el impacto del Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) en la digitalización del procedimiento registral en la Oficina Registral de Ayacucho durante el año 2024. Los resultados obtenidos permitieron proporcionar información relevante para fortalecer los procesos de modernización y optimización de los servicios registrales digitales brindados por la SUNARP.

4.4. Método de la Investigación

La presente investigación empleó el **método hipotético-deductivo**, debido a que partió de la formulación de hipótesis relacionadas con el impacto del Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) en la digitalización del procedimiento registral en la Oficina Registral de Ayacucho durante el año 2024, las cuales fueron sometidas a contrastación mediante la recolección y análisis de datos obtenidos a través de la aplicación del cuestionario.

4.5. Diseño de la investigación

La presente investigación empleó un diseño no experimental, debido a que las variables de estudio no fueron manipuladas deliberadamente por la investigadora, limitándose a observar y analizar los fenómenos tal como se presentaron en su contexto natural. En ese sentido, se recopiló información sobre la percepción de los participantes respecto al impacto del Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) en la digitalización del procedimiento registral en la Oficina Registral de Ayacucho durante el año 2024, sin intervenir ni modificar las condiciones existentes.

4.6. Universo, población y Muestra

El universo está conformado por todos los actores que intervienen directa o indirectamente en los procedimientos registrales a través del Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) en la Oficina Registral de Ayacucho, durante el año 2024.

4.6.1. Población

La población de estudio está constituida por:

- Personal de la Oficina Registral de Ayacucho (registradores, técnicos y administrativos),
- Usuarios frecuentes del sistema registral (abogados, notarios, tramitadores autorizados) que utilizan el SID-SUNARP de la sede Ayacucho.

4.6.2. Muestra

La muestra estuvo conformada por **50 participantes**, entre personal que laboró en la Oficina Registral de Ayacucho y usuarios que realizaron trámites virtuales mediante el Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) durante el año 2024.

- 30 usuarios
- 20 trabajadores registrales

4.6.3. Muestreo

Muestreo no probabilístico por conveniencia, ya que la selección de los participantes dependerá de su disponibilidad, accesibilidad y disposición a participar en el estudio.

4.7. Técnicas en instrumentos de recojo de la información

4.7.1. Técnica de Encuesta

La técnica de la encuesta nos va poder permitir recoger información objetiva las mismas que nos va permitir poder responder a nuestros objetivos planteados en el presente trabajo de investigación “La encuesta es considerada una técnica (también instrumento) de investigación que permite dar respuesta a un problema tanto en términos descriptivos como de relación de variable tras la recolección de información sistemática”. (Arazamendi, 2013, p. 121)

4.7.1.1. Instrumento Cuestionario

“Es un conjunto de preguntas presentadas en un documento con el propósito que sean respondidas por las personas de quienes se busca obtener la información, a diferencia del interrogatorio verbal, este es por medio escrito” (Sánchez, 2016, p. 193).

4.8. Procesamiento de datos recolectados

Clasificación: respecto al diseño de las interrogantes para el recojo de datos estas se elaborarán de acuerdo a la variable postulada, tanto independiente como dependiente.

Codificación: Las respuestas señaladas, para las preguntas estarán codificadas en orden correlativo del 1 al 5 de la siguiente manera para lo cual se va utilizar la escala de Likert.:

1. Totalmente en desacuerdo

2. En desacuerdo

3. Neutral

4. De acuerdo

5. Totalmente de acuerdo

4.9. Tabulación

Respeto a la tabulación de datos se uso SPSS Statistics, a través de la codificación de cada respuesta obtenida, de las preguntas realizadas; y las tablas, construirá en base a una tabla de frecuencia en base a los datos que se hayan podido de la tabulación, donde se tomará en cuenta la frecuencia porcentual; ello nos permitirá poder elaborar los gráficos; serán elaboradas en representaciones gráfica los mismo que nos va poder permitir una mejor comprensión de los resultados la cual nos permitirá una comprensión global, rápida y directa de la información que aparece en cifras.

4.10. Aspectos Éticos

En el desarrollo de la presente investigación se respetaron los principios éticos que orientan la actividad científica, garantizando la protección de los derechos, la dignidad y la integridad de los participantes involucrados en el estudio.

En primer lugar, se consideró el principio de **autonomía**, mediante el cual la participación de los encuestados fue de carácter voluntario, brindándoles información clara sobre los objetivos de la investigación, la finalidad de la recolección de datos y el uso estrictamente académico de la información proporcionada.

Asimismo, se respetó el principio de **confidencialidad**, asegurando que la información obtenida a través de los cuestionarios fuera tratada de manera reservada y

anónima, evitando la identificación de los participantes y garantizando que los datos recopilados fueran utilizados exclusivamente para fines de investigación.

Del mismo modo, se observó el principio de **beneficencia**, procurando que los resultados del estudio contribuyeran a la generación de conocimientos orientados al fortalecimiento de los servicios registrales digitales y a la mejora de los procesos vinculados al Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP), sin ocasionar perjuicios a los participantes.

También se tuvo en cuenta el principio de **no maleficencia**, evitando cualquier situación que pudiera generar daño físico, psicológico, social o laboral a las personas que formaron parte de la investigación, razón por la cual se preservó la privacidad de la información proporcionada.

Finalmente, se respetó el principio de **integridad científica**, desarrollando la investigación con honestidad, objetividad y responsabilidad, asegurando la autenticidad de los datos obtenidos, el adecuado reconocimiento de las fuentes de información utilizadas y el cumplimiento de las normas de citación y referenciación académica establecidas para la elaboración del informe final de tesis.

CAPITULO V: INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.11. Interpretación de Resultados

En el presente capítulo se exponen los resultados obtenidos a partir de la aplicación del cuestionario dirigido al personal de la Oficina Registral de Ayacucho y a los usuarios que realizaron trámites mediante el Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) durante el año 2024. La información recopilada permitió conocer la percepción de los participantes respecto al impacto del SID-SUNARP en la digitalización del procedimiento registral.

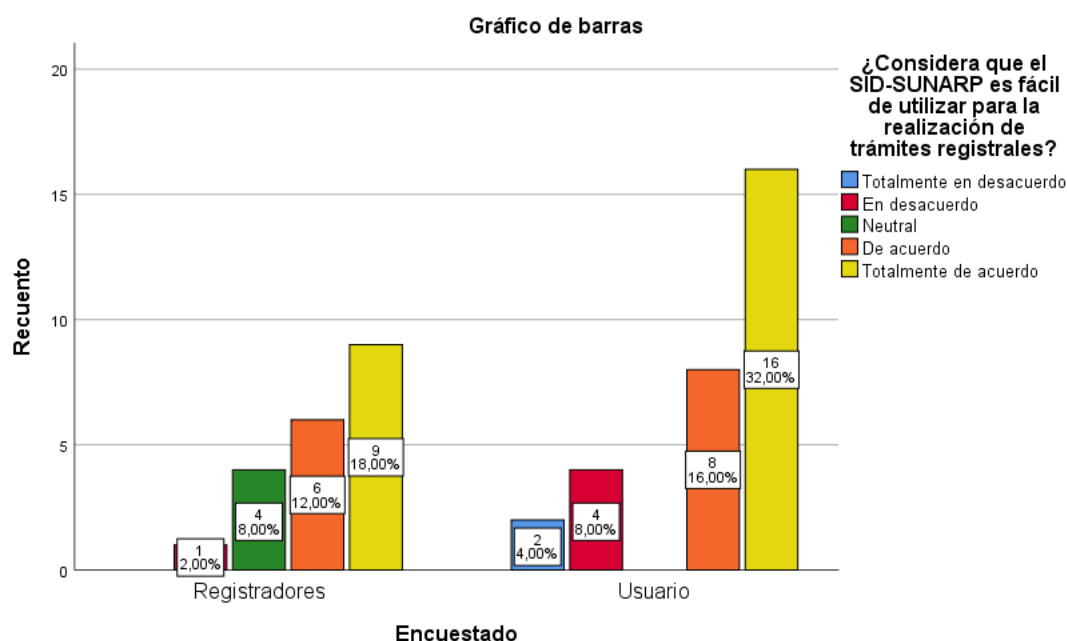
Para el procesamiento de los datos se empleó la estadística descriptiva, presentándose los resultados mediante tablas de frecuencias y tablas cruzadas, acompañadas de su respectiva interpretación. El análisis se desarrolló considerando cada uno de los ítems del cuestionario, agrupados de acuerdo con las dimensiones de las variables de estudio.

En ese sentido, los resultados se presentan siguiendo el orden establecido en la operacionalización de las variables, permitiendo examinar aspectos relacionados con la facilidad de uso, seguridad y utilidad del SID-SUNARP, así como su incidencia en la automatización de las actividades vinculadas al procedimiento registral y en el acceso a los servicios registrales digitales. Posteriormente, se efectuó la contrastación de las hipótesis planteadas, con la finalidad de determinar el impacto del Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) en la digitalización del procedimiento registral en la Oficina Registral de Ayacucho durante el año 2024.

Tabla 1: ¿Considera que el SID-SUNARP es fácil de utilizar para la realización de trámites registrales?

		Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutral	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Encuestado	Registradores	0	1	4	6	9	20
	Usuario	2	4	0	8	16	30
Total		2	5	4	14	25	50

Figura 1: ¿Considera que el SID-SUNARP es fácil de utilizar para la realización de trámites registrales?



Interpretación:

De los 50 encuestados, el 50% (25 participantes) manifestó estar totalmente de acuerdo en que el SID-SUNARP es fácil de utilizar para la realización de trámites registrales, mientras que el 28% (14 participantes) indicó estar de acuerdo. Por otro lado, el 8% (4 participantes) mantuvo una posición neutral, el 10% (5 participantes) estuvo en desacuerdo y solo el 4% (2 participantes) expresó estar totalmente en desacuerdo.

En relación con los registradores, el 45% (9) señaló estar totalmente de acuerdo, el 30% (6) estuvo de acuerdo, el 20% (4) adoptó una posición neutral y el 5% (1) manifestó estar en desacuerdo. Ningún registrador indicó estar totalmente en desacuerdo.

Respecto a los usuarios, el 53,3% (16) se mostró totalmente de acuerdo y el 26,7% (8) estuvo de acuerdo con la facilidad de uso del SID-SUNARP; mientras que el 13,3% (4) expresó estar en desacuerdo y el 6,7% (2) indicó estar totalmente en desacuerdo. Ningún usuario adoptó una posición neutral.

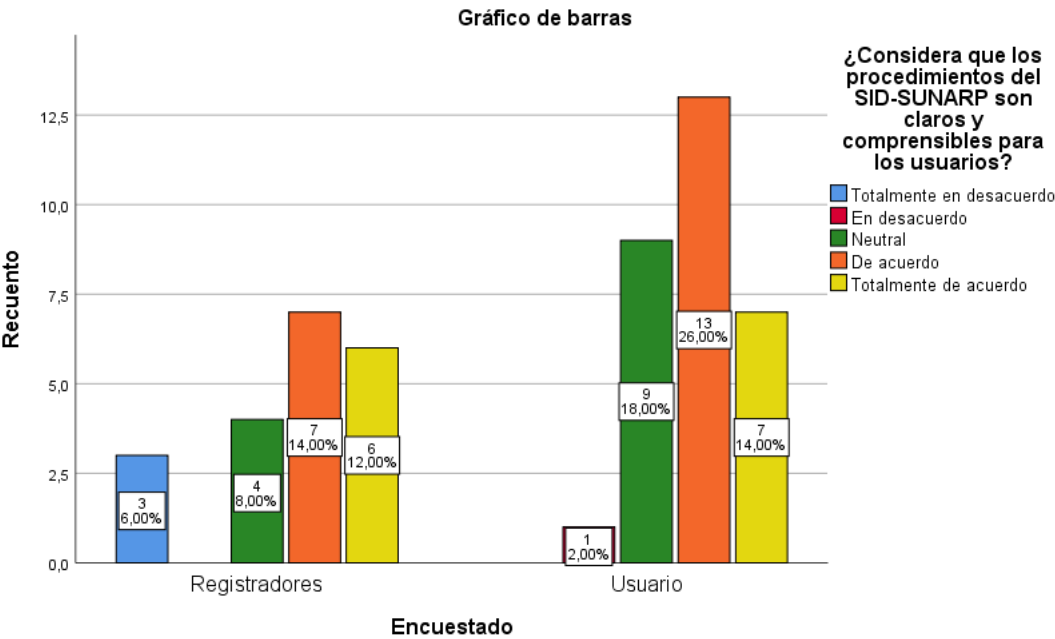
En consecuencia, se evidencia que el 78% del total de los encuestados presenta una percepción favorable sobre la facilidad de uso del SID-SUNARP, lo que permite

inferir que esta herramienta digital es considerada accesible y comprensible para la realización de trámites registrales en la Oficina Registral de Ayacucho.

Tabla 2: ¿Considera que los procedimientos del SID-SUNARP son claros y comprensibles para los usuarios?

	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutral	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Encuestado Registradores	3	0	4	7	6
Usuario	0	1	9	13	7
Total	3	1	13	20	13
					50

Figura 2: ¿Considera que el SID-SUNARP es de fácil acceso y utilización para el desarrollo de los procedimientos registrales?



Interpretación:

De los 50 encuestados, el 40% (20 participantes) manifestó estar de acuerdo en que los procedimientos del SID-SUNARP son claros y comprensibles para los usuarios, mientras que el 26% (13 participantes) indicó estar totalmente de acuerdo. Asimismo, el

26% (13 participantes) mantuvo una posición neutral respecto a esta afirmación. Por otro lado, el 6% (3 participantes) expresó estar totalmente en desacuerdo y el 2% (1 participante) señaló estar en desacuerdo.

En cuanto a los registradores, el 35% (7) estuvo de acuerdo y el 30% (6) manifestó estar totalmente de acuerdo, lo que representa un 65% de percepción favorable. Sin embargo, el 20% (4) adoptó una posición neutral y el 15% (3) indicó estar totalmente en desacuerdo.

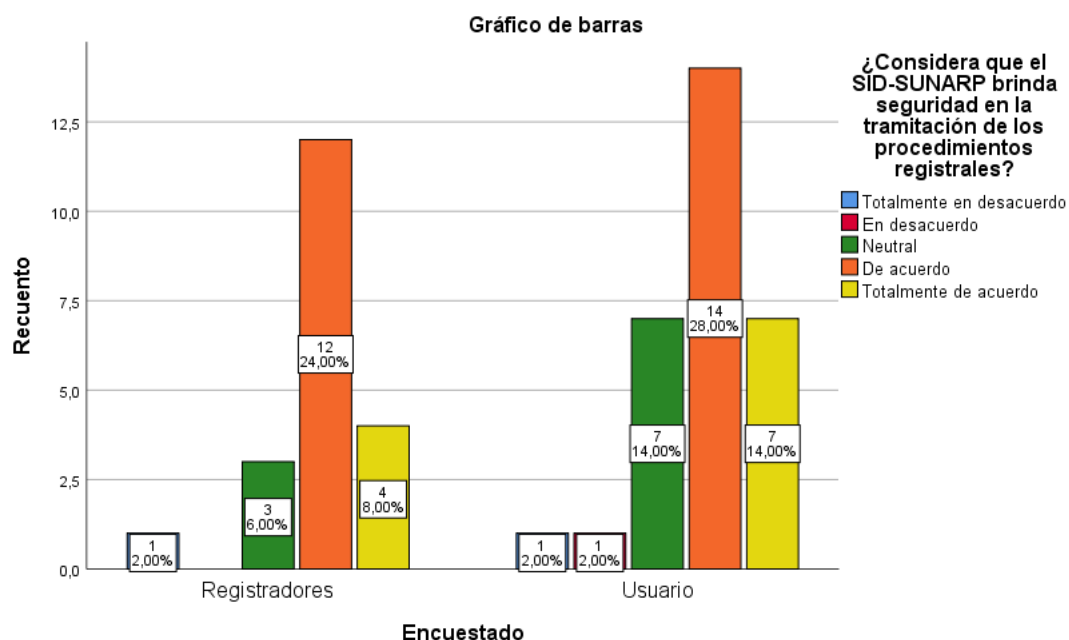
Respecto a los usuarios, el 43,3% (13) expresó estar de acuerdo y el 23,3% (7) manifestó estar totalmente de acuerdo, evidenciando un 66,6% de aceptación sobre la claridad y comprensión de los procedimientos del SID-SUNARP. Asimismo, el 30% (9) se mostró neutral, mientras que solo el 3,3% (1) estuvo en desacuerdo.

En consecuencia, los resultados evidencian que la mayoría de los participantes (66%) percibe que los procedimientos del SID-SUNARP son claros y comprensibles para los usuarios. No obstante, el porcentaje de respuestas neutrales (26%) sugiere la necesidad de fortalecer las acciones de orientación y capacitación sobre el uso del sistema, a fin de mejorar la comprensión de sus procedimientos y favorecer una experiencia más accesible para los usuarios

Tabla 3: ¿Considera que el SID-SUNARP brinda seguridad en la tramitación de los procedimientos registrales?

		Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutral	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Encuestado	Registradores	1	0	3	12	4
	Usuario	1	1	7	14	7
Total		2	1	10	26	11

Figura 3: ¿Considera que el SID-SUNARP brinda seguridad en la tramitación de los procedimientos registrales?



Interpretación:

De los 50 encuestados, el 52% (26 participantes) manifestó estar de acuerdo en que el SID-SUNARP brinda seguridad en la tramitación de los procedimientos registrales, mientras que el 22% (11 participantes) indicó estar totalmente de acuerdo. Asimismo, el 20% (10 participantes) mantuvo una posición neutral. Por otro lado, el 4% (2 participantes) expresó estar totalmente en desacuerdo y el 2% (1 participante) señaló estar en desacuerdo.

En relación con los registradores, el 60% (12) estuvo de acuerdo y el 20% (4) manifestó estar totalmente de acuerdo, representando un 80% de percepción favorable respecto a la seguridad que brinda el SID-SUNARP. Sin embargo, el 15% (3) adoptó una posición neutral y el 5% (1) expresó estar totalmente en desacuerdo.

Respecto a los usuarios, el 46,7% (14) indicó estar de acuerdo y el 23,3% (7) manifestó estar totalmente de acuerdo, lo que equivale a un 70% de aceptación sobre la seguridad del sistema. Asimismo, el 23,3% (7) mantuvo una posición neutral, mientras que el 3,3% (1) estuvo en desacuerdo y otro 3,3% (1) se mostró totalmente en desacuerdo.

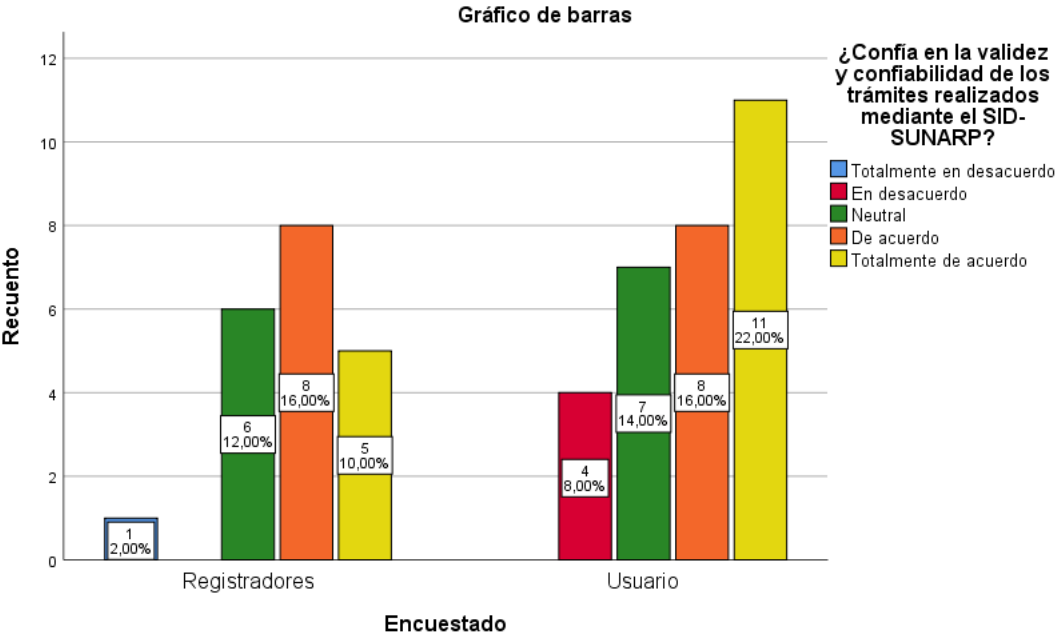
En consecuencia, los resultados evidencian que el 74% del total de los encuestados percibe que el SID-SUNARP brinda seguridad en la tramitación de los procedimientos registrales. No obstante, la presencia de respuestas neutrales (20%) y

desfavorables (6%) pone de manifiesto la importancia de continuar fortaleciendo la confianza de los usuarios y operadores registrales en los mecanismos de seguridad implementados por el sistema

Tabla 4: ¿Confía en la validez y confiabilidad de los trámites realizados mediante el SID-SUNARP?

		Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutral	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Encuestado	Registadores	1	0	6	8	5
	Usuario	0	4	7	8	11
Total		1	4	13	16	16
						50

Figura 4: ¿Confía en la validez y confiabilidad de los trámites realizados mediante el SID-SUNARP?



Interpretación:

De los 50 encuestados, el **32% (16 participantes)** manifestó estar **de acuerdo** en que confía en la validez y confiabilidad de los trámites realizados mediante el SID-SUNARP; de igual manera, otro **32% (16 participantes)** indicó estar **totalmente de acuerdo**. Asimismo, el **26% (13 participantes)** adoptó una posición **neutral** respecto a esta afirmación. Por otro lado, el **8% (4 participantes)** expresó estar **en desacuerdo** y el **2% (1 participante)** señaló estar **totalmente en desacuerdo**.

En cuanto a los registradores, el **40% (8)** manifestó estar **de acuerdo** y el **25% (5)** estuvo **totalmente de acuerdo**, lo que representa un **65% de percepción favorable** sobre la validez y confiabilidad de los trámites realizados mediante el SID-SUNARP. Sin embargo, el **30% (6)** mantuvo una posición **neutral**, mientras que el **5% (1)** indicó estar **totalmente en desacuerdo**.

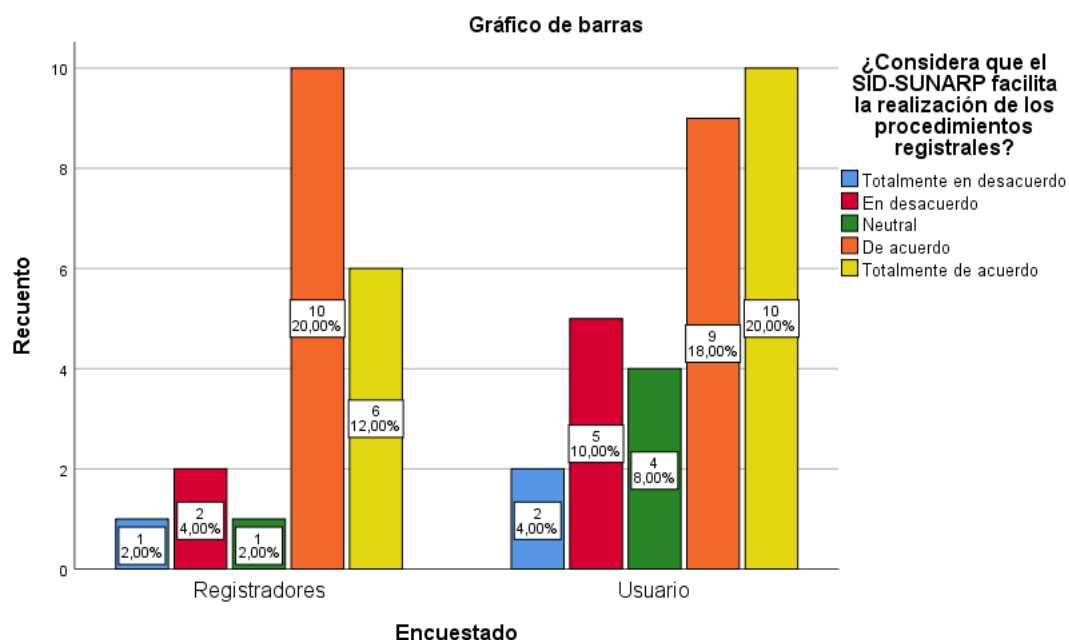
Respecto a los usuarios, el **26,7% (8)** expresó estar **de acuerdo** y el **36,7% (11)** manifestó estar **totalmente de acuerdo**, evidenciando un **63,4% de aceptación** respecto a la confiabilidad del sistema. Asimismo, el **23,3% (7)** adoptó una posición **neutral**, mientras que el **13,3% (4)** estuvo **en desacuerdo**.

En consecuencia, los resultados evidencian que el **64% del total de los encuestados** confía en la validez y confiabilidad de los trámites realizados mediante el SID-SUNARP. No obstante, el **26% de respuestas neutrales** y el **10% de respuestas desfavorables** sugieren la necesidad de continuar fortaleciendo las estrategias de difusión y sensibilización sobre los mecanismos de seguridad y respaldo jurídico que sustentan los procedimientos efectuados a través de esta plataforma digital.

Tabla 5: ¿Considera que el SID-SUNARP facilita la realización de los procedimientos registrales?

		Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutral	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Encuestado	Registradores	1	2	1	10	6
	Usuario	2	5	4	9	10
Total		3	7	5	19	16
						20
						30
						50

Figura 5: ¿Considera que el SID-SUNARP facilita la realización de los procedimientos registrales?



Interpretación:

De los 50 encuestados, el 38% (19 participantes) manifestó estar de acuerdo en que el SID-SUNARP facilita la realización de los procedimientos registrales, mientras que el 32% (16 participantes) indicó estar totalmente de acuerdo. Asimismo, el 10% (5 participantes) mantuvo una posición neutral. Por otro lado, el 14% (7 participantes) expresó estar en desacuerdo y el 6% (3 participantes) señaló estar totalmente en desacuerdo.

En relación con los registradores, el 50% (10) estuvo de acuerdo y el 30% (6) manifestó estar totalmente de acuerdo, representando un 80% de percepción favorable respecto a la contribución del SID-SUNARP en la facilitación de los procedimientos registrales. Sin embargo, el 5% (1) adoptó una posición neutral, el 10% (2) estuvo en desacuerdo y el 5% (1) indicó estar totalmente en desacuerdo.

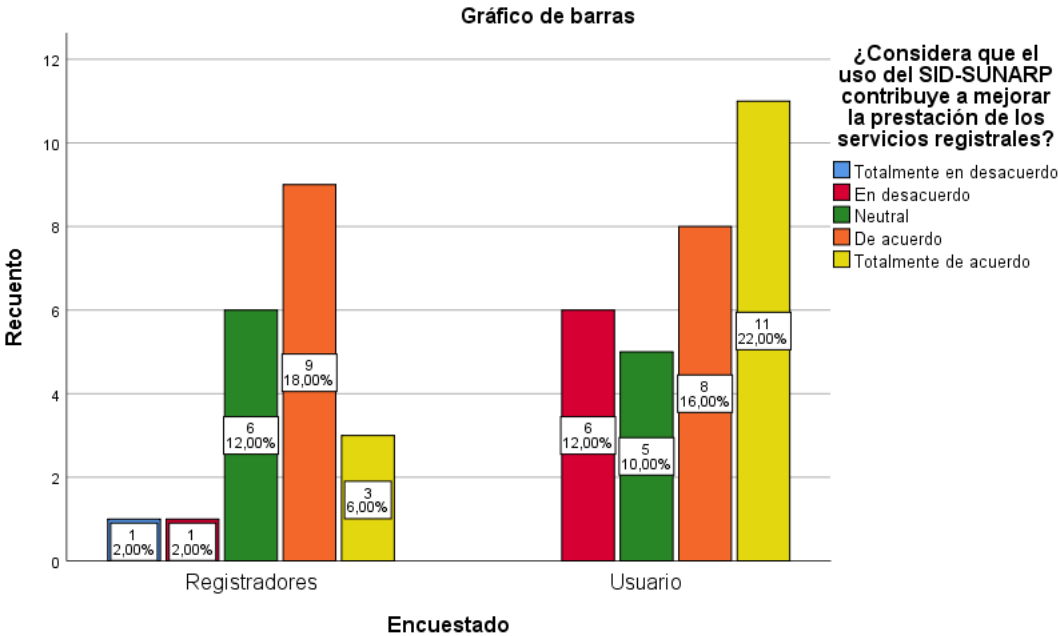
Respecto a los usuarios, el 30% (9) expresó estar de acuerdo y el 33,3% (10) manifestó estar totalmente de acuerdo, evidenciando un 63,3% de aceptación sobre la facilidad que proporciona el sistema para la realización de los procedimientos registrales. Asimismo, el 13,3% (4) mantuvo una posición neutral, mientras que el 16,7% (5) estuvo en desacuerdo y el 6,7% (2) señaló estar totalmente en desacuerdo.

En consecuencia, los resultados evidencian que el 70% del total de los encuestados considera que el SID-SUNARP facilita la realización de los procedimientos registrales. No obstante, el 20% de respuestas desfavorables y el 10% de respuestas neutrales sugieren la necesidad de fortalecer las acciones orientadas a optimizar la experiencia de uso del sistema y brindar una mayor orientación a los usuarios para incrementar la percepción de utilidad de esta herramienta digital.

Tabla 6: ¿Considera que el uso del SID-SUNARP contribuye a mejorar la prestación de los servicios registrales?

		Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutral	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Encuestado	Registradores	1	1	6	9	3	20
	Usuario	0	6	5	8	11	30
Total		1	7	11	17	14	50

Figura 6: ¿Considera que el uso del SID-SUNARP contribuye a mejorar la prestación de los servicios registrales?



Interpretación:

De los 50 encuestados, el 34% (17 participantes) manifestó estar de acuerdo en que el uso del SID-SUNARP contribuye a mejorar la prestación de los servicios registrales, mientras que el 28% (14 participantes) indicó estar totalmente de acuerdo. Asimismo, el 22% (11 participantes) adoptó una posición neutral respecto a esta afirmación. Por otro lado, el 14% (7 participantes) expresó estar en desacuerdo y el 2% (1 participante) señaló estar totalmente en desacuerdo.

En cuanto a los registradores, el 45% (9) estuvo de acuerdo y el 15% (3) manifestó estar totalmente de acuerdo, lo que representa un 60% de percepción favorable respecto a la contribución del SID-SUNARP en la mejora de los servicios registrales. Sin embargo, el 30% (6) mantuvo una posición neutral, mientras que el 5% (1) estuvo en desacuerdo y otro 5% (1) expresó estar totalmente en desacuerdo.

Respecto a los usuarios, el 26,7% (8) indicó estar de acuerdo y el 36,7% (11) manifestó estar totalmente de acuerdo, evidenciando un 63,4% de aceptación sobre la contribución del SID-SUNARP en la prestación de los servicios registrales. Asimismo, el 16,7% (5) adoptó una posición neutral, mientras que el 20% (6) estuvo en desacuerdo.

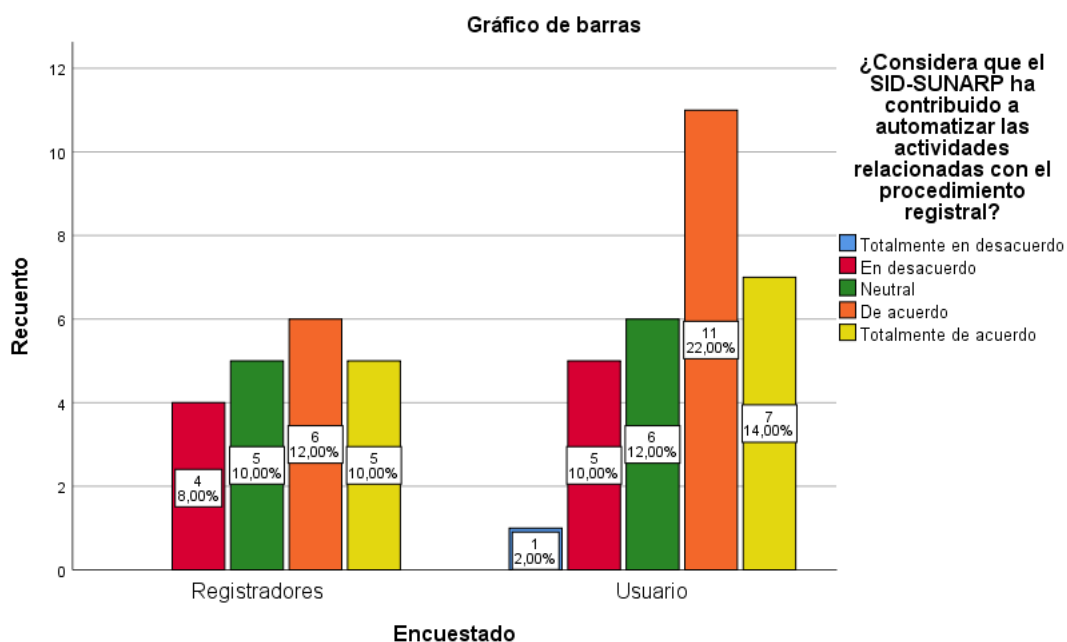
En consecuencia, los resultados evidencian que el 62% del total de los encuestados considera que el uso del SID-SUNARP contribuye a mejorar la prestación de los servicios registrales. No obstante, el 22% de respuestas neutrales y el 16% de respuestas desfavorables sugieren la necesidad de implementar acciones orientadas a fortalecer la percepción de efectividad del sistema y optimizar la calidad de los servicios registrales digitales brindados a los usuarios.

Tabla 7: *¿Considera que el SID-SUNARP ha contribuido a automatizar las actividades relacionadas con el procedimiento registral?*

		Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutral	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Encuestado	Registradores	0	4	5	6	5	20
	Usuario	1	5	6	11	7	30

Total	1	9	11	17	12	50
-------	---	---	----	----	----	----

Figura 7: ¿Considera que el SID-SUNARP ha contribuido a automatizar las actividades relacionadas con el procedimiento registral?



Interpretación:

De los 50 encuestados, el 34% (17 participantes) manifestó estar de acuerdo en que el SID-SUNARP ha contribuido a automatizar las actividades relacionadas con el procedimiento registral, mientras que el 24% (12 participantes) indicó estar totalmente de acuerdo. Asimismo, el 22% (11 participantes) mantuvo una posición neutral respecto a esta afirmación. Por otro lado, el 18% (9 participantes) expresó estar en desacuerdo y el 2% (1 participante) señaló estar totalmente en desacuerdo.

En cuanto a los registradores, el 30% (6) manifestó estar de acuerdo y el 25% (5) estuvo totalmente de acuerdo, representando un 55% de percepción favorable respecto a la contribución del SID-SUNARP en la automatización de las actividades relacionadas con el procedimiento registral. Sin embargo, el 25% (5) adoptó una posición neutral y el 20% (4) expresó estar en desacuerdo.

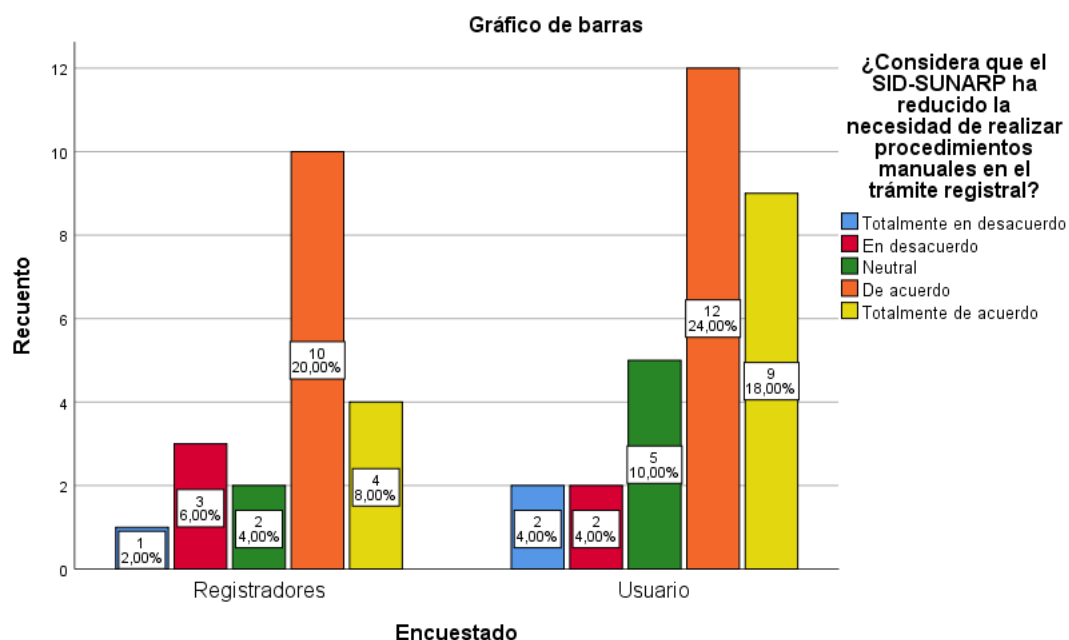
Respecto a los usuarios, el 36,7% (11) indicó estar de acuerdo y el 23,3% (7) manifestó estar totalmente de acuerdo, evidenciando un 60% de aceptación sobre el aporte del SID-SUNARP a la automatización de las actividades registrales. Asimismo, el 20% (6) mantuvo una posición neutral, mientras que el 16,7% (5) estuvo en desacuerdo y el 3,3% (1) señaló estar totalmente en desacuerdo.

En consecuencia, los resultados evidencian que el 58% del total de los encuestados considera que el SID-SUNARP ha contribuido a automatizar las actividades relacionadas con el procedimiento registral. No obstante, el 22% de respuestas neutrales y el 20% de respuestas desfavorables sugieren que aún existen percepciones divididas respecto al nivel de automatización alcanzado, por lo que sería conveniente continuar fortaleciendo los procesos digitales y optimizando las funcionalidades del sistema para incrementar su efectividad en el ámbito registral.

Tabla 8: ¿Considera que el SID-SUNARP ha reducido la necesidad de realizar procedimientos manuales en el trámite registral?

	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutral	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Encuestado Registradores	1	3	2	10	4	20
Usuario	2	2	5	12	9	30
Total	3	5	7	22	13	50

Figura 8: ¿Considera que el SID-SUNARP ha reducido la necesidad de realizar procedimientos manuales en el trámite registral?



Interpretación:

De los 50 encuestados, el 44% (22 participantes) manifestó estar de acuerdo en que el SID-SUNARP ha reducido la necesidad de realizar procedimientos manuales en el trámite registral, mientras que el 26% (13 participantes) indicó estar totalmente de acuerdo. Asimismo, el 14% (7 participantes) mantuvo una posición neutral respecto a esta afirmación. Por otro lado, el 10% (5 participantes) expresó estar en desacuerdo y el 6% (3 participantes) señaló estar totalmente en desacuerdo.

En cuanto a los registradores, el 50% (10) manifestó estar de acuerdo y el 20% (4) estuvo totalmente de acuerdo, representando un 70% de percepción favorable respecto a la reducción de procedimientos manuales mediante el uso del SID-SUNARP. Sin embargo, el 10% (2) adoptó una posición neutral, mientras que el 15% (3) estuvo en desacuerdo y el 5% (1) expresó estar totalmente en desacuerdo.

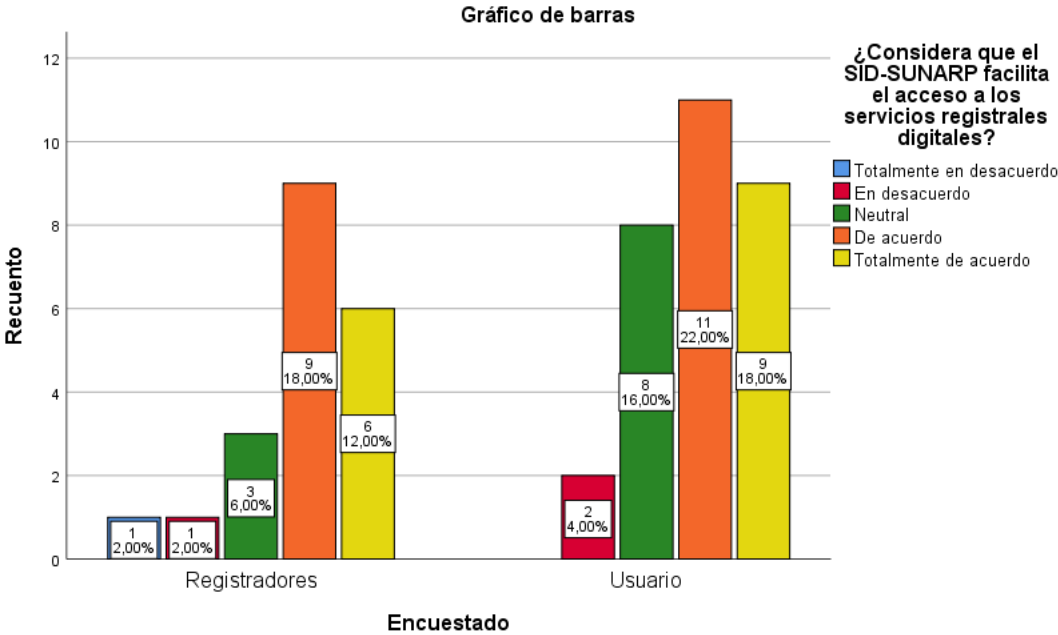
Respecto a los usuarios, el 40% (12) indicó estar de acuerdo y el 30% (9) manifestó estar totalmente de acuerdo, evidenciando un 70% de aceptación sobre la contribución del SID-SUNARP en la disminución de actividades manuales dentro del trámite registral. Asimismo, el 16,7% (5) mantuvo una posición neutral, mientras que el 6,7% (2) estuvo en desacuerdo y otro 6,7% (2) señaló estar totalmente en desacuerdo.

En consecuencia, los resultados evidencian que el 70% del total de los encuestados considera que el SID-SUNARP ha reducido la necesidad de realizar procedimientos manuales en el trámite registral. Este hallazgo permite inferir que la implementación del sistema ha favorecido la simplificación y modernización de las actividades registrales. No obstante, el 16% de respuestas desfavorables y el 14% de respuestas neutrales sugieren la necesidad de continuar fortaleciendo los mecanismos de automatización para optimizar la eficiencia del procedimiento registral.

Tabla 9: ¿Considera que el SID-SUNARP facilita el acceso a los servicios registrales digitales?

		Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutral	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Encuestado	Registradores	1	1	3	9	6	20
	Usuario	0	2	8	11	9	30
Total		1	3	11	20	15	50

Figura 9: ¿Considera que el SID-SUNARP facilita el acceso a los servicios registrales digitales?



Interpretación:

De los 50 encuestados, el **40% (20 participantes)** manifestó estar **de acuerdo** en que el SID-SUNARP facilita el acceso a los servicios registrales digitales, mientras que el **30% (15 participantes)** indicó estar **totalmente de acuerdo**. Asimismo, el **22% (11 participantes)** adoptó una posición **neutral** respecto a esta afirmación. Por otro lado, el **6% (3 participantes)** expresó estar **en desacuerdo** y el **2% (1 participante)** señaló estar **totalmente en desacuerdo**.

En cuanto a los registradores, el **45% (9)** manifestó estar **de acuerdo** y el **30% (6)** estuvo **totalmente de acuerdo**, lo que representa un **75% de percepción favorable** respecto a que el SID-SUNARP facilita el acceso a los servicios registrales digitales. Asimismo, el **15% (3)** mantuvo una posición **neutral**, mientras que el **5% (1)** estuvo **en desacuerdo** y otro **5% (1)** expresó estar **totalmente en desacuerdo**.

Respecto a los usuarios, el **36,7% (11)** indicó estar **de acuerdo** y el **30% (9)** manifestó estar **totalmente de acuerdo**, evidenciando un **66,7% de aceptación** sobre la contribución del SID-SUNARP en el acceso a los servicios registrales digitales. Asimismo, el **26,7% (8)** adoptó una posición **neutral**, mientras que el **6,7% (2)** estuvo **en desacuerdo**. Ningún usuario manifestó estar totalmente en desacuerdo.

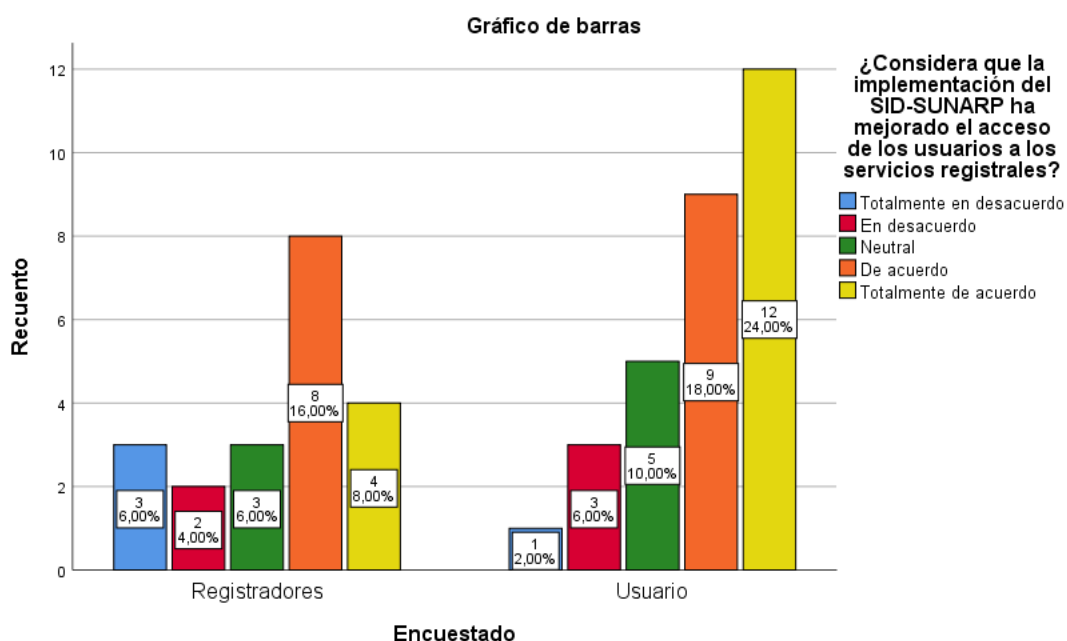
En consecuencia, los resultados evidencian que el **70% del total de los encuestados** considera que el SID-SUNARP facilita el acceso a los servicios registrales digitales. Este hallazgo permite inferir que la implementación de esta herramienta ha favorecido la accesibilidad a los servicios registrales mediante medios electrónicos. No obstante, el **22% de respuestas neutrales** y el **8% de respuestas desfavorables** sugieren la necesidad de continuar fortaleciendo las estrategias de difusión, capacitación y asistencia a los usuarios para optimizar el aprovechamiento de los servicios registrales digitales ofrecidos por la SUNARP.

Tabla 10: ¿Considera que la implementación del SID-SUNARP ha mejorado el acceso de los usuarios a los servicios registrales?

		Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutral	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Encuestado	Registradores	3	2	3	8	4	20
	Usuario	1	3	5	9	12	30

Total	4	5	8	17	16	50
-------	---	---	---	----	----	----

Figura 10: ¿Considera que la implementación del SID-SUNARP ha mejorado el acceso de los usuarios a los servicios registrales?



Interpretación:

De los 50 encuestados, el 34% (17 participantes) manifestó estar de acuerdo en que la implementación del SID-SUNARP ha mejorado el acceso de los usuarios a los servicios registrales, mientras que el 32% (16 participantes) indicó estar totalmente de acuerdo. Asimismo, el 16% (8 participantes) adoptó una posición neutral respecto a esta afirmación. Por otro lado, el 10% (5 participantes) expresó estar en desacuerdo y el 8% (4 participantes) señaló estar totalmente en desacuerdo.

En cuanto a los registradores, el 40% (8) manifestó estar de acuerdo y el 20% (4) estuvo totalmente de acuerdo, lo que representa un 60% de percepción favorable respecto a la mejora del acceso a los servicios registrales a través del SID-SUNARP. Asimismo, el 15% (3) mantuvo una posición neutral, mientras que el 10% (2) estuvo en desacuerdo y el 15% (3) expresó estar totalmente en desacuerdo.

Respecto a los usuarios, el 30% (9) indicó estar de acuerdo y el 40% (12) manifestó estar totalmente de acuerdo, evidenciando un 70% de aceptación sobre la contribución del SID-SUNARP en la mejora del acceso a los servicios registrales. Asimismo, el 16,7% (5) adoptó una posición neutral, mientras que el 10% (3) estuvo en desacuerdo y el 3,3% (1) señaló estar totalmente en desacuerdo.

En consecuencia, los resultados evidencian que el 66% del total de los encuestados considera que la implementación del SID-SUNARP ha mejorado el acceso de los usuarios a los servicios registrales. Este resultado permite inferir que el sistema ha tenido un impacto favorable en la accesibilidad de los servicios registrales digitales en la Oficina Registral de Ayacucho. No obstante, el 18% de respuestas desfavorables y el 16% de respuestas neutrales sugieren la necesidad de fortalecer las estrategias orientadas a optimizar la experiencia del usuario y ampliar el conocimiento sobre los beneficios que ofrece esta herramienta tecnológica.

CAPÍTULO VI: DISUSIÓN DE RESULTADOS

4.12. Discusión de resultados

La presente investigación tuvo como propósito analizar el impacto del Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) en la digitalización del procedimiento registral en la Oficina Registral de Ayacucho durante el año 2024. A partir de los resultados obtenidos mediante la aplicación del cuestionario dirigido al personal registral y usuarios del sistema, se evidenció que la implementación del SID-SUNARP representa un avance significativo dentro del proceso de modernización de los servicios registrales, debido a que permite desarrollar procedimientos mediante plataformas digitales, reduciendo progresivamente la dependencia de mecanismos tradicionales basados en documentación física.

Los resultados muestran que existe una percepción favorable respecto al uso del SID-SUNARP, especialmente en aspectos relacionados con la facilidad de utilización, la simplificación de trámites y la mejora del acceso a los servicios registrales digitales. Estos hallazgos permiten interpretar que la incorporación de herramientas tecnológicas dentro de la administración pública genera cambios en la forma en que los ciudadanos y servidores interactúan con los servicios estatales.

En relación con estos resultados, la investigación guarda concordancia con la Teoría de la Aceptación Tecnológica (TAM), debido a que esta sostiene que la incorporación efectiva de una tecnología depende de la utilidad percibida y de la facilidad de uso por parte de los usuarios. En ese sentido, los resultados obtenidos evidencian que la percepción positiva sobre el SID-SUNARP se encuentra relacionada con la consideración de que dicha plataforma facilita la realización de trámites y mejora la gestión del procedimiento registral.

Asimismo, los resultados coinciden con investigaciones previas relacionadas con la digitalización registral. En ese sentido, estudios sobre el SID-SUNARP han señalado que la implementación de esta herramienta contribuye a mejorar la celeridad del procedimiento registral, optimizar las actividades de calificación y reducir riesgos asociados al manejo de documentos físicos. Esta coincidencia permite afirmar que la digitalización del procedimiento registral no solo representa un cambio tecnológico, sino también una mejora en la eficiencia del servicio público registral.

Respecto a la dimensión relacionada con la automatización de actividades registrales, los resultados evidencian que los participantes reconocen que el SID-SUNARP ha contribuido a disminuir actividades manuales y facilitar el desarrollo de los procedimientos. Sin embargo, también se identificó la existencia de percepciones neutrales y desfavorables, lo que permite advertir que la automatización no depende únicamente de la existencia de una plataforma digital, sino también de factores complementarios como la capacitación del personal, adaptación al cambio tecnológico y fortalecimiento de las capacidades institucionales.

Estos resultados se relacionan con la teoría del gobierno electrónico, debido a que la transformación digital dentro de las entidades públicas implica más que trasladar procedimientos físicos a plataformas virtuales; supone una reorganización de procesos orientada a mejorar la calidad, eficiencia y accesibilidad de los servicios brindados al ciudadano. Desde esta perspectiva, el SID-SUNARP constituye una herramienta que favorece la modernización de la gestión registral.

En cuanto al acceso a los servicios registrales digitales, los resultados reflejan que los usuarios perciben una mejora en la posibilidad de realizar trámites mediante medios electrónicos, reduciendo limitaciones relacionadas con tiempo y desplazamiento. Esto evidencia que la digitalización contribuye a fortalecer la relación entre la administración pública y los ciudadanos, permitiendo una atención más accesible y acorde con las nuevas demandas tecnológicas.

Estos resultados guardan relación con estudios que señalan que los procesos de modernización de la SUNARP han permitido fortalecer la prestación de servicios registrales mediante herramientas digitales, favoreciendo la accesibilidad y eficiencia institucional. En consecuencia, la implementación del SID-SUNARP puede entenderse como parte de un proceso progresivo de transformación digital dentro del sistema registral peruano.

Finalmente, los resultados obtenidos permiten establecer que el SID-SUNARP ha generado cambios positivos en la digitalización del procedimiento registral en la Oficina Registral de Ayacucho; no obstante, también evidencian la necesidad de continuar fortaleciendo aspectos relacionados con infraestructura tecnológica, capacitación y adaptación de los usuarios, debido a que la transformación digital requiere no solo

herramientas tecnológicas, sino también condiciones organizacionales que permitan su adecuada utilización.

4.12.1. Contrastación de hipótesis

Hipótesis General

El Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) impacta significativamente en la digitalización del procedimiento registral en la Oficina Registral de Ayacucho durante el año 2024.

En primer lugar, respecto a los resultados obtenidos mediante la aplicación del cuestionario, se evidenció que los participantes presentan una percepción favorable respecto al uso del SID-SUNARP como herramienta de digitalización del procedimiento registral. Los encuestados reconocieron que el sistema facilita la realización de trámites registrales, contribuye a disminuir el uso de documentos físicos y favorece la prestación de servicios mediante medios digitales. Estos resultados permiten identificar que la implementación del SID-SUNARP genera efectos positivos en la transformación del procedimiento registral hacia un modelo digital.

En segundo lugar, estos resultados guardan relación con los antecedentes de investigación, donde se establece que la implementación del SID-SUNARP contribuye a mejorar la celeridad del procedimiento registral, optimizar las actividades internas y fortalecer la modernización del servicio registral. En ese sentido, los hallazgos obtenidos en la Oficina Registral de Ayacucho coinciden con investigaciones previas que reconocen la importancia de las plataformas digitales dentro de la gestión registral.

En tercer lugar, desde el sustento teórico, la Teoría de la Aceptación Tecnológica sostiene que la adopción de herramientas digitales depende principalmente de la utilidad percibida y la facilidad de uso. En el caso del SID-SUNARP, los resultados evidencian que los usuarios y operadores consideran que esta plataforma facilita sus actividades, fortaleciendo su aceptación y uso dentro del procedimiento registral.

Por lo expuesto, mediante la triangulación de resultados, antecedentes y teoría, se determina que existe evidencia suficiente para **aceptar la hipótesis general**, concluyendo que el Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) impacta favorablemente en la

digitalización del procedimiento registral en la Oficina Registral de Ayacucho durante el año 2024

Primera Hipótesis específica

El Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) impacta significativamente en la automatización de las actividades relacionadas con el procedimiento registral en la Oficina Registral de Ayacucho durante el año 2024.

Respecto a la primera hipótesis específica, los resultados obtenidos evidencian que los participantes consideran que el SID-SUNARP ha contribuido a automatizar actividades relacionadas con el procedimiento registral, principalmente mediante la reducción de procedimientos manuales y la mejora en la gestión de los trámites. Asimismo, los resultados muestran que existe una percepción favorable respecto al aporte del sistema en la optimización de las actividades registrales.

Estos resultados presentan concordancia con investigaciones previas sobre digitalización registral, las cuales señalan que el uso del SID-SUNARP permite mejorar la eficiencia del procedimiento registral y reducir dificultades relacionadas con la gestión documental tradicional.

Desde la perspectiva del gobierno electrónico, la automatización constituye uno de los principales objetivos de la incorporación de tecnologías en la administración pública, debido a que permite simplificar procesos, reducir tiempos y mejorar la prestación del servicio público.

Por consiguiente, mediante la triangulación realizada, se determina que existe sustento empírico, teórico y comparativo para **aceptar la primera hipótesis específica**, estableciendo que el SID-SUNARP impacta favorablemente en la automatización de las actividades relacionadas con el procedimiento registral.

Segunda Hipótesis específica

El Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) impacta significativamente en el acceso a los servicios registrales digitales en la Oficina Registral de Ayacucho durante el año 2024..

Respecto a la segunda hipótesis específica, los resultados obtenidos evidencian que los participantes consideran que el SID-SUNARP ha mejorado el acceso a los servicios registrales digitales, permitiendo realizar trámites mediante plataformas electrónicas y reduciendo limitaciones vinculadas a la atención presencial.

Estos resultados coinciden con los estudios relacionados con la modernización de la SUNARP, donde se destaca que la implementación de herramientas digitales fortalece la accesibilidad de los servicios registrales y permite una mayor interacción entre la entidad pública y los usuarios.

Asimismo, desde la teoría del gobierno electrónico, el uso de plataformas digitales permite acercar los servicios públicos al ciudadano, promoviendo una administración más eficiente, accesible y orientada a las necesidades del usuario.

En consecuencia, la triangulación entre resultados, antecedentes y teoría permite **aceptar la segunda hipótesis específica**, determinando que el SID-SUNARP impacta favorablemente en el acceso a los servicios registrales digitales en la Oficina Registral de Ayacucho durante el año 2024.

CONCLUSIONES

1. Se concluye que el Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) ha generado un impacto favorable en la digitalización del procedimiento registral en la Oficina Registral de Ayacucho durante el año 2024. Los resultados evidencian que la implementación de esta plataforma tecnológica ha permitido fortalecer la transición de los procedimientos registrales tradicionales hacia un modelo digital, facilitando la gestión de trámites, reduciendo la dependencia de documentos físicos y mejorando la interacción entre la entidad registral y los usuarios.
2. Se concluye que el SID-SUNARP ha contribuido significativamente en la automatización de las actividades relacionadas con el procedimiento registral, debido a que permite optimizar etapas del trámite mediante herramientas digitales, facilitando la presentación electrónica de solicitudes y mejorando la gestión de los procedimientos internos. No obstante, se identifica que la consolidación de esta automatización requiere fortalecer aspectos relacionados con la capacitación del personal, adaptación tecnológica y mejora continua del sistema.
3. Se concluye que el SID-SUNARP ha favorecido el acceso a los servicios registrales digitales en la Oficina Registral de Ayacucho, debido a que permite a los usuarios realizar trámites mediante medios electrónicos, reduciendo limitaciones asociadas al desplazamiento y atención presencial. En ese sentido, la plataforma representa un mecanismo que contribuye a una mayor accesibilidad y disponibilidad del servicio registral.
4. Se concluye que la aceptación y utilización del SID-SUNARP se encuentran relacionadas con la percepción de utilidad y facilidad de uso por parte de los usuarios y operadores registrales, lo cual confirma la importancia de los factores tecnológicos y humanos en los procesos de transformación digital dentro de la administración pública.
5. Se concluye que la digitalización del procedimiento registral mediante el SID-SUNARP no depende únicamente de la implementación de una herramienta tecnológica, sino también de condiciones institucionales que permitan su adecuado funcionamiento, tales como infraestructura tecnológica, capacitación de los usuarios, soporte técnico y adaptación organizacional. Por ello, la transformación digital registral debe comprenderse como un proceso integral de modernización del servicio público.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) continuar fortaleciendo la implementación del Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP), mediante procesos de mejora continua orientados a optimizar su funcionamiento, considerando las necesidades identificadas por los usuarios y operadores registrales. Asimismo, resulta necesario mantener una evaluación periódica del sistema para identificar dificultades operativas y aplicar mejoras que permitan consolidar la digitalización del procedimiento registral.
2. Se recomienda a la Oficina Registral de Ayacucho fortalecer los programas de capacitación dirigidos al personal registral y usuarios del SID-SUNARP, con la finalidad de mejorar el aprovechamiento de las herramientas digitales disponibles. La capacitación debe enfocarse principalmente en el manejo eficiente de la plataforma, actualización de procedimientos digitales y solución de dificultades frecuentes durante la realización de trámites registrales.
3. Se recomienda fortalecer los mecanismos de orientación y asistencia al usuario respecto al uso del SID-SUNARP, mediante canales de apoyo, guías prácticas y acciones informativas que permitan reducir dificultades en la realización de trámites digitales. Esto contribuirá a incrementar la confianza de los usuarios y favorecer una mayor aceptación de la plataforma.
4. Se recomienda a la SUNARP continuar implementando acciones destinadas a mejorar la infraestructura tecnológica y soporte técnico del sistema, considerando que la transformación digital requiere condiciones adecuadas de conectividad, seguridad y disponibilidad de la plataforma para garantizar la continuidad del servicio registral.
5. Se recomienda promover evaluaciones periódicas sobre la percepción de los usuarios y trabajadores respecto al funcionamiento del SID-SUNARP, debido a que la aceptación tecnológica constituye un factor determinante para el éxito de los procesos de digitalización. Los resultados de estas evaluaciones pueden servir como base para la toma de decisiones orientadas a mejorar la calidad del servicio registral digital.

BIBLIOGRAFÍA

- Airola González, J. A. (2023). *Tokenización de activos de bienes raíces a través del uso de la tecnología blockchain* [Tesis de licenciatura, Universidad de Chile]. Repositorio institucional Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/199218>
- Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR. (2022). *Guía para la atención ciudadana en canales digitales*. <https://www.servir.gob.pe/>
- Cáceres, J. (2021). *Gobierno digital y servicios públicos: una mirada crítica desde el ciudadano*. Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD). (2005). *Reformas de la administración pública y modernización del Estado en América Latina*. <https://www.clad.org/documentos/otros-documentos/reformas-administracion-publica>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2011). *El gobierno electrónico en la gestión pública*. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/7330>
- Congreso de la República del Perú. (2019). *Ley N.º 31170 – Ley de Gobierno Digital*. Diario Oficial El Peruano. <https://www.gob.pe>
- Criado, J. I. (2016). *Gobierno abierto y gobernanza digital en la administración pública*. Revista del CLAD Reforma y Democracia. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357546620005>
- Davis, F. D. (1989). *Perceived usefulness, perceived ease of use, and user acceptance of information technology*. MIS Quarterly, 13(3), 319–340. <https://doi.org/10.2307/249008>
- Díaz, M. (2020). *Transformación digital en el sector público: Retos y oportunidades en América Latina*. Editorial Universitaria.

- Domínguez, L. (2021). El derecho a una atención diligente en los servicios públicos digitales. *Revista Peruana de Derecho Administrativo*, 17(2), 85–104.
- Flores, C. (2023). *Eficiencia de los servicios registrales virtuales en contextos regionales: el caso de Ayacucho*. Tesis de licenciatura, Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga.
- Gobierno del Perú. (2021). *Plataforma de Interoperabilidad del Estado Peruano*. <https://www.gob.pe/plataforma-interoperabilidad>
- Gómez, L., & Ramírez, J. (2020). *Adopción de tecnologías en la administración pública y su impacto en la eficiencia institucional*. *Revista Iberoamericana de Gestión Pública*.
<https://revistas.iberopublica.edu.pe/index.php/gestion/article/view/45>
- Gonzales Barrón, G. (2017). *Derecho registral y fe pública registral*. *Gaceta Jurídica*.
<https://lpderecho.pe/fe-publica-registral-gonzales-barron/>
- Huerta Ayala, O. (2021). *La era digital en la inscripción registral y publicidad registral* (versión en repositorio institucional SUNARP/Biblioteca Registral). Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.
<https://biblioteca.sunarp.gob.pe/libro/la-era-digital-en-la-inscripcion-registral-y-publicidad-registral/>
- INDECOPI. (2020). *Manual del usuario: derechos en la atención virtual de servicios públicos*. <https://www.indecopi.gob.pe>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI. (2022). *Encuesta Nacional de Hogares sobre condiciones de vida y pobreza*. <https://www.inei.gob.pe>
- López, R. (2022). Limitaciones tecnológicas en la administración pública electrónica en Perú. *Revista Digital de Derecho y Tecnología*, 11(1), 45–67.
- Martínez, R. (2019). *Factores que influyen en la aceptación de tecnologías de información en instituciones públicas latinoamericanas*. *Revista Latinoamericana de Administración Pública*.
<https://revistas.unam.mx/index.php/rlap/article/view/67890>

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2020). *Derechos fundamentales en la era digital: Guía para servidores públicos*. <https://www.minjus.gob.pe>
- Naser, A., & Concha, G. (2012). *El gobierno electrónico en la gestión pública*. CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/7330>
- OCDE. (2020). *Government at a Glance: Digital Government*. <https://www.oecd.org/gov/government-at-a-glance-22214399.htm>
- Ortega, S. & Vásquez, D. (2023). Atención ciudadana en línea y percepción del usuario: Estudio de caso en oficinas registrales de provincias. *Revista de Gestión Pública y Tecnología*, 9(3), 112–129.
- Pérez, M., & Flores, A. (2018). *Modelos de aceptación tecnológica en el sector público: una revisión teórica*. *Revista Española de Ciencia de la Administración*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=654321>
- Prats i Catalá, J. (2005). *Reformas de la administración pública y modernización del Estado en América Latina*. CLAD. <https://www.clad.org/documentos/otros-documentos/reformas-administracion-publica>
- Ramírez Alujas, Á. (2012). *Gobierno abierto, servicios públicos 2.0 y ciudadanía digital*. Administración & Desarrollo. <https://doi.org/10.22431/25005227.342>
- Rodríguez, A. (2021). Acceso a la justicia registral y digitalización: Un análisis normativo. *Revista Peruana de Derecho Registral*, 5(1), 33–51.
- Saldarriaga Arango, J. L. (2024). *Blockchain una herramienta digital para la modernización y mejora en la función notarial y registral en el ordenamiento jurídico colombiano* [Trabajo de grado, Universidad EAFIT]. Repositorio Institucional Universidad EAFIT. <https://repository.eafit.edu.co/items/3dae899c-56ee-4b6c-8ec2-d25ae2a87942>
- SUNARP. (2023). *Transformación digital del sistema registral peruano*. <https://www.gob.pe/institucion/sunarp/noticias/884945-hito-registral-sunarp-y->

[cofopri-digitalizan-tramite-para-registro-de-titulos-con-ahorro-de-20-dias-al-ciudadano-y-cero-papel-para-el-estado](#)

ANEXOS

Impacto del sistema de intermediación digital SUNARP en la digitalización del procedimiento registral en la Oficina Registral Ayacucho 2024.				
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	METODOLOGÍA
¿En qué medida el Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) ha impactado en la digitalización del procedimiento registral en la Oficina Registral de Ayacucho durante el año 2024?	Determinar en qué medida el Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) ha impactado en la digitalización del procedimiento registral en la Oficina Registral de Ayacucho durante el año 2024.	El Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) impacta significativamente en la digitalización del procedimiento registral en la Oficina Registral de Ayacucho durante el año 2024	INDEPENDIENTE Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP)	Enfoque: Cuantitativo Nivel: Explicativo Diseño: no experimental

PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVO ESPECIFICO	HIPOTESIS	DEPENDIENTE	
¿En qué medida el Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) ha impactado en la automatización de las actividades relacionadas con el procedimiento registral en la Oficina Registral de Ayacucho durante el año 2024?	Determinar en qué medida el Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) ha impactado en la automatización de las actividades relacionadas con el procedimiento registral en la Oficina Registral de Ayacucho durante el año 2024.	El Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) impacta significativamente en la automatización de las actividades relacionadas con el procedimiento registral en la Oficina Registral de Ayacucho durante el año 2024.	Digitalización del procedimiento registral	Población: - Personal de la Oficina Registral de Ayacucho (registradores, técnicos y administrativos). - Usuarios Muestra:
¿En qué medida el Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) ha impactado en el acceso a los servicios registrales digitales en la Oficina	Determinar en qué medida el Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) ha	El Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) impacta significativamente en el acceso a los servicios registrales digitales en la Oficina Registral de Ayacucho durante el año 2024.		Se aplicará encuesta a 50 usuarios que realizaron trámites y personal de la oficina registral de Ayacucho.

Registral de Ayacucho durante el año 2024?	impactado en el acceso a los servicios registrales digitales en la Oficina Registral de Ayacucho durante el año 2024.			
--	---	--	--	--

CUESTIONARIO

Instrucciones: Lea detenidamente cada una de las siguientes preguntas y marque con una (X) la alternativa que refleje mejor su opinión respecto al: Impacto del sistema de intermediación digital SUNARP en la digitalización del procedimiento registral en la Oficina Registral Ayacucho 2024.

Escala de valoración:

Totalmente en desacuerdo.....1

En desacuerdo.....2

Neutral.....3

De acuerdo.....4

Totalmente de acuerdo.....5

Ítems	Preguntas	Escala				
Variable independiente: Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP)						
1	¿Considera que el SID-SUNARP es fácil de utilizar para la realización de trámites registrales?	1	2	3	4	5
2	¿Considera que los procedimientos del SID-SUNARP son claros y comprensibles para los usuarios?					
3	¿Considera que el SID-SUNARP brinda seguridad en la tramitación de los procedimientos registrales?					
4	¿Confía en la validez y confiabilidad de los trámites realizados mediante el SID-SUNARP?					
5	¿Considera que el SID-SUNARP facilita la realización de los procedimientos registrales?					

6	¿Considera que el uso del SID-SUNARP contribuye a mejorar la prestación de los servicios registrales?					
Variable dependiente: Digitalización del procedimiento registral						
7	¿Considera que el SID-SUNARP ha contribuido a automatizar las actividades relacionadas con el procedimiento registral?					
8	¿Considera que el SID-SUNARP ha reducido la necesidad de realizar procedimientos manuales en el trámite registral?					
9	¿Considera que el SID-SUNARP facilita el acceso a los servicios registrales digitales?					
10	¿Considera que la implementación del SID-SUNARP ha mejorado el acceso de los usuarios a los servicios registrales?					



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CR  BAL DE HUAMANGA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POL  TICAS

Creado el 14 de junio de 1979

ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS DE LA ASPIRANTE KATTERINE MELISA ASTORAY QUISPE

En la ciudad de Ayacucho, siendo las 08:30 a.m. del 15 de junio de 2026, reunidos en el auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Pol  ticas-UNSCH, Richard Almonacid Zamudio (presidente), Iv  n Chumbe Carrera, Marlene Le  n Palacios, Jenny Juana Barraza Torres y Katherine Irma Quispe Vargas (miembros); reunidos para examinar la tesis. Impacto del Sistema de Intermediaci  n Digital de la SUNARP en la digitalizaci  n del procedimiento registral de la Oficina Registral de Ayacucho, 2024.

Acto seguido se procede a dar lectura a la Resoluci  n Decanal N   194-2026-UNSCH-FDCP-D, del 05 de junio de 2026 y el art  culo 25 del reglamento de grados y t  tulos.

Acto seguido el presidente del jurado otorga el uso de la palabra a la aspirante, luego de la sustentaci  n se procede a realizar las preguntas y/o objeciones que el jurado considera pertinente; posteriormente se invita a la aspirante a salir del auditorio, acto seguido el jurado procede a deliberar.

El jurado decisi  n APROBAR POR UNANIMIDAD con la nota Doce (12), concluye el acto acad  mico con la firma del acta; siendo las 10:30 a.m. de la ma  ana.

Richard Almonacid Zamudio

Iv  n Chumbe Carrera

Marlene Le  n Palacios

Katherine Irma Quispe Vargas

Jenny Juana Barraza Torres

**UNSCH****FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS****ESCUELA PROFESIONAL DE
DERECHO****CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD N° 016-2026-UNSCH-FDCP**

El que suscribe responsable verificador de originalidad de trabajo de tesis de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNSCH, en cumplimiento a la Resolución de Consejo Universitario N.º 039-2021-UNSCH-CU (16-03-2021) Reglamento de Originalidad de Trabajos de Investigación de la UNSCH, otorga lo siguiente:

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

Autor	Bach. KATTERINE MELISA ASTORAY QUISPE
Para	Título profesional
Denominación de la tesis	Impacto del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP en la digitalización del procedimiento registral en la Oficina Registral de Ayacucho, 2024.
Evaluación de Originalidad	14%
Numero de trabajo	2989849907
Fecha	29 de junio 2026

Amparo la presente en los artículos 12, 13 y 17 del Reglamento de Originalidad de Trabajos de Investigación de la UNSCH, es procedente otorgar la constancia de originalidad con deposito.

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que crea por conveniente.

Ayacucho, 29 de junio de 2026

Dr. RICHARD ALMONACID ZAMUDIO

Impacto del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP en la digitalización del procedimiento registral en la Oficina Registral de Ayacucho, 2024.

por Katterine Melisa ASTORAY QUISPE

Fecha de entrega: 29-jun-2026 08:44a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2989849907

Nombre del archivo: TESIS_PARA_IMPRIMIR_Katterine_Melisa_Astoray_Quispe_1_.docx (461.71K)

Total de palabras: 18021

Total de caracteres: 110380

Impacto del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP en la digitalización del procedimiento registral en la Oficina Registral de Ayacucho, 2024.

INFORME DE ORIGINALIDAD

14%

INDICE DE SIMILITUD

14%

FUENTES DE INTERNET

10%

PUBLICACIONES

7%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1 repositorio.unjfsc.edu.pe

Fuente de Internet

2 repositorio.unsch.edu.pe

Fuente de Internet

3 repositorio.ucsg.edu.ec

Fuente de Internet

4 scr.sunarp.gob.pe

Fuente de Internet

5 repositorio.upla.edu.pe

Fuente de Internet

6 Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola

Trabajo del estudiante

7 Bances Chavez, Paola Estefania. "El fraude registral : Analisis institucional del Sistema Nacional de los Registros Publicos-SINARP y de la Superintendencia Nacional de los Registros Publicos-SUNARP", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catol (Peru), 2020

Publicación

8 tesis.pucp.edu.pe

Fuente de Internet

9 repositorio.sanfranciscochinha.edu.pe

Fuente de Internet

10 www.sunarp.gob.pe

Fuente de Internet

11 Submitted to Unidad Publicaciones

Trabajo del estudiante

12 www.coursehero.com

Fuente de Internet

13 Campos Salazar, Yessenia del Carmen. "Estudio de caso : Modernizacion del Sistema Nacional de los Registros Publicos : Factores que permitieron la incorporacion de una

politica publica de utilizacion de tecnologias de informacion y comunicacion en el servi publico registral.", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2021

Publicación

14

Submitted to UC - Presencial

Trabajo del estudiante

15

lpderecho.pe

Fuente de Internet

16

repositorio.uap.edu.pe

Fuente de Internet

17

Submitted to Universidad Americana

Trabajo del estudiante

18

dspace.unl.edu.ec

Fuente de Internet

19

José Manuel Burga Falla, Nilo Ojanama Guriz, Graciela Romero Arias, Aldo Aguayo Melendez, Alicia Roxana Chávez. "Impact of digital technologies on teaching-learning processes in higher education", Revista Simón Rodríguez, 2026

Publicación

20

Luque Chambizea, Oscar Playmer. "Influencia de la capacitación del personal administrativo en la aplicación del procedimiento administrativo electrónico de la UNA Puno 2022", Universidad Nacional del Altiplano de Puno (Peru), 2025

Publicación

21

Submitted to Universidad Católica de Santa María

Trabajo del estudiante

22

Submitted to Sello Editorial

Trabajo del estudiante

23

Submitted to Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC

Trabajo del estudiante

24

cuadernoborrador.com

Fuente de Internet

25

www.madridmovilidad.es

Fuente de Internet

26

www.huarazenlinea.com

Fuente de Internet

Excluír citas
Excluír bibliografía

Activo
Activo

Excluír coincidencias

< 30 words